



## COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

### PRESIDENCIA

### DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2017, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000373, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las reparaciones y consolidaciones que se requieren en la iglesia de Santa María de la Asunción de Boadilla del Camino (Palencia) y a acometer después un programa de restauración integral de ese monumento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000733, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a incoar expediente de BIC de carácter inmaterial a la Banda Municipal de Música de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 10 de junio de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000755, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a iniciar de inmediato un Plan de actuación para evitar el derrumbe del Hospital de la Vera Cruz de San Juan de Villalón de Campos y a diseñar un Convenio de Colaboración con las Administraciones Municipales para que los Bienes Patrimoniales Catalogados en los PGOU sirvan como base para elaborar un inventario de los Bienes Patrimoniales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 148, de 22 de junio de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000820, presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a dictar las resoluciones de declaración de BIC de los Conjuntos Históricos de la Ciudad de Palencia y el Pueblo de Canduela, fijando la delimitación de sus respectivos entornos de protección, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.



5. Proposición No de Ley, PNL/000879, presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se solicitan respecto del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11113
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	11113
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	11113
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11113
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL/000373.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al primer punto del orden del día.	11113
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11114
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11115
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	11116
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	11117
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11119
Intervención del vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, para hacer una aclaración.	11120
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/000733.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al segundo punto del orden del día.	11121
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11121
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11123



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	11124
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	11124
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11126
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/000755.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al tercer punto del orden del día.	11127
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11127
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11129
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	11129
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	11133
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11135
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000820.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al cuarto punto del orden del día.	11136
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	11136
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	11139
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11141
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	11142
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11143
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL/000879.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al quinto punto del orden del día.	11146
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	11146

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	11148
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	11149
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Villoria López (Grupo Popular).	11150
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11150

**Votaciones de las proposiciones no de ley**

El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 373. Es rechazado.	11152
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la Proposición No de Ley número 733. Es rechazada.	11152
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la Proposición No de Ley número 755. Es rechazada.	11153
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley número 820. Es rechazado.	11153
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la Proposición No de Ley número 879. Es rechazada.	11153
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	11153
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	11153



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Tengo que comunicar a la Comisión que por parte del Grupo Socialista se ha solicitado que la votación de las proposiciones no de ley que van en el orden del día se proceda a su votación al final del debate y se voten todas juntas por... para que pueda incorporarse el señor Martín Benito. ¿No tienen ningún problema los grupos en que esto sea así? Pues entonces procederemos de esa manera.

¿Hay alguna sustitución que comunicar a la Mesa por parte del Grupo Socialista?

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Buenos días, señor presidente. Ninguna.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. ¿Por parte de Podemos? ¿Ciudadanos? Grupo Mixto, no hay nadie. ¿Por parte del Grupo Popular?

**EL SEÑOR BRAVO GOZALO:**

Gracias, presidente. Buenos días. Salvador Cruz García en sustitución de Victoria Moreno Saugar.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

### **PNL/000373**

**LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):**

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 373, presentada por los procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a acometer las reparaciones y consolidaciones que se requieren en la iglesia de Santa María de la Asunción de Boadilla del Camino (Palencia) y a acometer después un programa de restauración integral de ese monumento, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 79, de cinco de febrero de dos mil dieciséis.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Jesús Guerrero Arroyo.



### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias de nuevo, presidente. Efectivamente, hace un año y un mes presentamos esta proposición no de ley ante los desperfectos que un temporal de lluvia y viento habían ocasionado en la iglesia de Santa María de la Asunción de Boadilla del Camino, en Palencia. Las inclemencias climatológicas de los días ocho, nueve y diez de enero de dos mil dieciséis provocaron el derrumbe de parte de la bóveda que cubre el presbiterio, en el interior del templo, y pusieron de manifiesto lo que muchos vecinos y vecinas de este pueblo del Camino de Santiago ya venían anunciando y denunciando desde hace muchos meses antes.

Eran patentes y muy visibles las humedades, las goteras y los pequeños desprendimientos del revestimiento de la bóveda y de uno de los pilares del interior del templo desde hace más de un año. La prueba de tales aseveraciones está en que unos meses antes del derrumbe el Obispado estaba preparando un estudio sobre dichas humedades y goteras que ya se estaban... o que ya eran manifiestamente observables.

El temporal certificó lo que muchos vecinos se temían que iba a pasar, sin que nadie interviniera para evitarlo. Y todo ello a pesar de que estábamos hablando de un edificio declarado, en mil novecientos ochenta y uno, Bien de Interés Cultural. Esta iglesia, la de Santa María de la Asunción, fue construida en el período renacentista y mantiene algunos de los restos del templo anterior, de origen románico, como se aprecia en la base de la torre campanario y en la pila bautismal del siglo XIII. El edificio, de planta basilical con tres naves, están... estas separadas por pilares que soportan las bóvedas estrelladas. En su interior cuenta con varios retablos, entre los que destaca el de la nave central, obra de los discípulos de Alonso Berruguete Juan de Cambray, Pedro de Flandes y Juan de Villoldo.

Como hemos indicado, Boadilla del Camino es una localidad ubicada en plena Ruta Jacobea; en concreto, forma parte de la etapa quincuagésima del Camino Francés, que discurre precisamente entre Boadilla del Camino y Carrión de los Condes, por tierras palentinas. Los desprendimientos de la bóveda en el interior de la iglesia, ocurridos en el año... en enero de dos mil dieciséis, provocaron el cierre del edificio por parte del Obispado y, de la misma manera, se acordonó la zona exterior al ábside, por si hubiera riesgo de daños personales.

Este grupo pidió que la Junta actuara con la diligencia y celeridad que no había demostrado durante el año dos mil quince, cuando se anunciaba claramente los problemas que sobrevendrían. Sin embargo, hubo que esperar hasta finales de junio de dos mil dieciséis, desde enero a junio, para que se anunciara, eso sí, a bombo y platillo, en la Delegación Territorial de la Junta de Palencia, que se iban a destinar 65.000 euros en la reparación. Y, por supuesto, en diciembre pasado, terminada la intervención, se produjo la visita correspondiente del delegado territorial para dejar testimonio gráfico de la misma, visita que no se hizo en los meses previos al problema. Y hoy, dos meses después, tenemos en el orden del día esta proposición no de ley, de enero de dos mil dieciséis.

Bien, ya están arreglados los desperfectos de la bóveda y de la cubierta, algo que pedíamos en la propuesta de resolución. Pero no se ha proyectado, propuesto o planificado una intervención completa, como hemos demandado en la segunda parte de la propuesta de dicha proposición no de ley, lo que consideramos entonces



y ahora plenamente necesario, puesto que no se ha realizado nada sobre el resto del edificio, que presenta serios problemas, especialmente en el resto de las cubiertas de las naves, con proliferación de vegetación, humedades y desperfectos en las tejas, muchas movidas y rotas, debido a la existencia de diversos nidos de cigüeñas. En concreto, en la torre campanario, que está adosada al ábside principal, y precisamente por la zona en la que se ha actuado, cuenta con varios... tres nidos de cigüeña, uno de ellos con un soporte de hierro que se instaló hace años para aislar el nido de la cubierta, pero que pesa más de 200 kilos, tiene una altura cercana a los 2 metros y, a día de hoy, presenta una inclinación hacia el tejado de la misma torre que puede provocar también graves... en el caso de que termine venciendo. Además, la caída de aguas de la torre campanario lo hace directamente sobre la cubierta reparada, con lo que puede darse a medio plazo, de nuevo, el mismo problema de humedades que se han reparado ahora mismo.

En todo caso, nuestra segunda propuesta era realizar una intervención integral en el edificio y no poner parches según van apareciendo los problemas. Estamos ante un edificio gótico renacentista en pleno Camino de Santiago, y los problemas puntuales que ahora se han solucionado no dejan de ser eso, puntuales, cuando el deterioro del edificio en su conjunto es muy evidente y necesita una actuación más completa.

Por ello, modificamos la propuesta y la centramos en la petición de la restauración integral. Quedaría de esta manera. Propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en concreto a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a acometer un programa de restauración integral en la iglesia de Santa María de la Asunción de Boadilla del Camino (Palencia), tal y como debe de hacerse ante un Bien de Interés Cultural, como es el caso". Nada más. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, pasamos al Grupo Parlamentario Ciudadanos al encontrarse ausente el portavoz del Grupo Mixto. Y, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios en el turno de su grupo.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Muy brevemente. Y hoy, sinceramente, volvemos a reiterar que creemos que para todas estas cuestiones de los Bienes de Interés Culturales tenía que haber un criterio, en fin, más amplio entre todos los grupos políticos para que realmente se acometieran aquellas obras que alguna Comisión o, en fin, entre todos dictamináramos como más urgentes, en fin, y más necesarias.

En este caso, la verdad que por una parte hay que felicitar, porque, efectivamente, la cuestión era de gran gravedad, como así pasó por los desperfectos del ocho y nueve y diez de enero del año pasado, y que, efectivamente, luego, como ha dicho el ponente, la propia Junta de Castilla y León, que no siempre en todos los casos... pero bueno, en este sí, por lo menos actúa; no digo si a lo mejor con la urgencia y la celeridad necesaria, pero bueno, actúa, al fin y al cabo, con esa partida de 65.000 euros. Y, en fin, y se resuelve, por lo menos, todo el tema de las reparaciones de cubiertas, etcétera, etcétera; lo más urgente.



Bien es verdad, y seguramente que haya que hacer esa restauración integral del monumento, como de muchísimos otros monumentos, es decir, como de los 2.000, casi 3.000, que tenemos en Castilla y León. Vuelvo a... yo creo que los criterios tienen que ser de más objetividad, en el sentido, no por no serlo, sino que lo... porque lo es, pero sí con criterios, en fin, más generales, porque, si no, vamos a andar pues siempre trayendo proposiciones no de ley, lógicamente, de cada monumento y de cada cuestión. Entonces, me imagino que, a lo mejor, los presupuestos son los que son y se puede actuar donde se puede actuar.

Vuelvo a decir, es que esta PNL, al estar modificada, sinceramente ya la vemos un poco... digamos, en fin, ha perdido la fuerza que tenía la original, que sí que por supuesto hubiéramos apoyado en toda su plenitud. Por eso vamos a anunciar que nos vamos a abstener en esta PNL, en el sentido de que sí, instando a la Junta de Castilla y León en que, efectivamente, tiene que seguir con ese plan integral de esta iglesia de la Asunción... de Santa María de la Asunción, pero, desde luego, que haya un criterio general entre... por parte, sobre todo, de la Dirección General de Patrimonio, para que todos los miembros... todos los -digamos- propietarios, como en este caso la Iglesia, o son los propios ayuntamientos, en fin, de todos los Bienes de Interés Cultural, sepamos a qué atenernos para los sucesivos, digamos, restauraciones y programas de intervención. Y, en ese sentido, para no... en fin, alargarnos más, vamos a anunciar nuestra abstención. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En representación del Grupo Parlamentario Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Isabel Muñoz.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Bueno, en fin, aunque el problema que provoca esta proposición no de ley está en parte resuelto, nosotros sí... nuestro grupo parlamentario sí va a apoyar esta proposición de ley en la modificación que ha hecho respecto a que se acometa un plan integral. Porque lo venimos diciendo, Comisión tras Comisión, que esta política de parcheo, a la larga, nos resulta a los contribuyentes muchísimo más cara, porque, si no se acomete de una vez por todas las restauraciones integrales que requieren nuestros Bienes de Interés Cultural, pues estas de "hoy pagamos 65.000 y pasado mañana volvemos a pagar", pues al final siempre sale más caro. Por lo cual, sí vamos a apoyar la proposición.

No quiero perder, por otra parte, la ocasión de decir que esta iglesia está... está dentro del conjunto histórico de Boadilla del Camino, que ustedes recordarán que este tiempo de atrás pues debatimos aquí una proposición no de ley en la cual se recogían esas resoluciones del Procurador del Común respecto a las localidades y a los conjuntos históricos por los que transcurre el Camino de Santiago Francés, que ya saben ustedes que, aparte de ser Bien de Interés Cultural, también está declarado Patrimonio de la Humanidad. Pues bien, esta iglesia de nuestra María... Santa María de la Asunción está dentro de este conjunto histórico, dentro de esta localidad, que es una de las localidades que tiene pendientes de elaborar, redactar y aprobar su plan especial, como recoge la ley que hay que hacerlo. Yo aquí ya no voy a leerlo, pero traía la ley, clarísimamente, para... para leerla y para que vieran ustedes cuál es





la obligación. Porque también, día tras día de Comisión, pues resulta que de lo que aquí de... cuando votamos y ustedes votan no, el Partido Popular, el Grupo Popular vota no, yo les repito constantemente que están votando no a lo que dice la propia ley de patrimonio.

En este caso, también, claro, lógicamente, al ser una localidad que está dentro de... por donde transcurre el Camino de Santiago, Patrimonio de la Humanidad, pues creo que también está sometido pues a un tratamiento especial. O sea, que teníamos que ser más cuidadosos. Pero es que el propio bien, es bien... la propia iglesia es Bien de Interés Cultural, y también sometida a la ley de patrimonio. En este caso, creo que hacer una restauración para que un bien no lo perdamos, o no se destruya, pues no es... es cumplir con nuestra obligación, nada más y nada menos, yo diría.

Por lo cual, bueno, pues por no entretenernos más, porque el asunto está claro, como he dicho al principio, vamos a votar que sí, pero bueno, tenemos que fijarnos más en estas cuestiones, lo que hay debajo de estas cuestiones, porque... porque, ya digo, y no me importa repetirlo, porque en el fondo de lo que estamos hablando es desoyendo nuestras obligaciones, esas que están marcadas por la propia ley de patrimonio. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Bravo Gozalo.

#### EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, presidente. Volvemos a hablar de BIC en esta Comunidad, y en esta ocasión, como el propio portavoz del Grupo Ciudadanos ha dicho, la Junta ha sido diligente; bueno, por una vez parece que la Junta ha hecho las cosas bien.

Y la tengo que decir a la compañera de Podemos, que, según ella, ha hecho la Junta lo que debería hacer. No, no, lo tiene que hacer el propietario. Porque es que, claro, aquí cogemos la ley o interpretamos la ley de patrimonio según nos viene en gana, y entonces hay un artículo de la ley de patrimonio en la que dice claramente... -sí, sí- pero hay otro artículo que dice claramente que la responsabilidad es del propietario; que la Junta velará, efectivamente, para que eso se mantenga, pero es el propietario. Vigilará, efectivamente, pero el propietario es quien debe de... quien debe de mantenerlo; lo dice claramente la ley. *[Murmullos]*.

Y no voy a entrar en discusiones de la misma; ya le comenté que a lo mejor se hace una modificación, y yo creo que ahí es donde nos tenemos que encontrar, pero de momento la ley dice lo que dice, pese a que usted insista en que la Junta de Castilla y León tiene que arreglar absolutamente todos los Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma. Eso no es cierto, y no es así, son los propietarios los que tienen que mantener... la obligación de mantener, de mantener, esos bienes. *[Murmullos]*.

Pero aun así, aun así, efectivamente, la Junta de Castilla y León, dentro de sus posibilidades presupuestarias, ha sacado líneas, líneas, para poder ayudar



y para poder mantener y para poder invertir en los Bienes de Interés Cultural de nuestra Comunidad Autónoma, incluso en aquellos que no son de propiedad o de titularidad pública, sino que son de otras titularidades (privadas, de la Iglesia, de particulares, etcétera). Y este es uno de esos casos, uno de esos casos en los que, efectivamente, se produjeron unos derrumbamientos, y la Junta de Castilla y León hizo unas diligencias urgentes para poder sacar, de unas partidas presupuestarias bastante mermadas por la crisis que nos dejaron otros, de 65.000 euros para poder restablecer o conservar ese bien. Y creo que, a día de hoy, eso es lo que se ha hecho.

Usted, le he comentado además que si la iba a retirar, y me ha dicho “no, no, no la retiramos, porque, claro, la primera parte está cumplida, pero la segunda no”. Pero es que, claro, en la segunda parte usted pide que una intervención integral, que deberán... Bueno, pues yo le digo que, con respecto a esa segunda parte de la intervención integral, yo creo que se debe de analizar dentro de un convenio de colaboración, que encima está vigente, entre Patrimonio Cultural y... de la Junta de Castilla y León y la Diócesis de Palencia. Y yo creo que hay que atender al estado de conservación del bien, qué es lo que se va a hacer o qué programación se va a hacer con el bien posteriormente, y luego también en función de la disponibilidad presupuestaria.

Yo creo que aquí lo que la Junta de Castilla y León ha conseguido ha sido mantener en pie el bien, le ha preservado del hundimiento, le ha conservado, le ha arreglado, ha invertido, y yo creo que ahora también le toca al particular, que también lo ha hecho, el llegar a un acuerdo con la Administración pública para poder hacer esa segunda parte. Pero, claro, también tenemos que tener en cuenta que si nosotros ahora hacemos esa segunda parte, que no sé en lo que estará valorada, a lo mejor también se lo estamos quitando a otro bien que está sufriendo las mismas consecuencias en nuestra Comunidad Autónoma, y se puede hundir.

Porque, claro, cuando dicen “no, es que por qué no invertimos de una vez y así el ciudadano no paga dos veces”. No, es que a lo mejor de una vez no podemos invertir porque no lo hay. Yo no sé si ustedes saben cómo son las recaudaciones y las cajas de caudales cómo se manejan. Porque yo creo que ustedes piensan que esto es un pozo sin fondo, que sale el dinero, y que se da, y que se... y tenemos para gastar aquí a diestro y siniestro. Pero por responsabilidad no se hace, efectivamente. Entonces, lo que quiero que quede claro en esta Comisión es que el bien está seguro, porque la Junta de Castilla y León ha invertido dinero en un bien que no es suyo. Pero lo ha hecho, y ha gastado más de 65.000 euros para que el bien se conserve y se mantenga en pie. Y yo creo que la obra ha sido bastante... pues bastante profusa a la hora de incluso incluir en su rehabilitación ornamentos que no estaban deteriorados, pero que sí que se han afianzado. Con lo cual, yo creo que la Junta de Castilla y León, para este grupo parlamentario, ha actuado bastante bien y diligentemente con este... con este tema.

Y yo no tengo nada más que añadir, porque pensaba, efectivamente, que iban a retirar esta propuesta, más que nada porque la Junta de Castilla y León ha cumplido sobradamente con este bien. Y, bueno, pues nada más que decir, y decir que la vamos a rechazar porque consideramos que la Junta de Castilla y León ha hecho su labor. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Bravo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Jesús Guerrero Arroyo.

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Gracias, presidente. Sí, puntualizar algunas cuestiones. Tampoco me voy a extender mucho más. Yo creo que respecto a la diligencia o no de la Junta en este caso, pues también se puede hablar, ¿no? Porque los problemas venían siendo detectados con claridad desde un año antes, ¿eh?, un año antes. Puedo entender que la responsabilidad es de la Diócesis, en este caso, directa, no lo digo... no lo discuto. Pero, desde luego, como hemos señalado, como se ha señalado también, la legislación indica que la Junta tiene una responsabilidad también de velar por que se mantenga, ¿no?

Por lo tanto, después de un año, después de un año, yo creo que la Junta perfectamente, si el Obispado no actuaba, tenía la obligación al menos de haber... de haberse interesado. No lo hizo, no lo hizo. Por lo tanto, en los desperfectos que se produjeron hace un año y un mes, responsable el propietario, pero, desde nuestro punto de vista, también responsable la propia Junta de Castilla y León. Y, por lo tanto, diligencia, nosotros no creemos que se haya actuado con diligencia, porque ha pasado mucho tiempo desde que los problemas eran evidentes, desde que los problemas eran evidentes.

Respecto a que debe de existir o que existe un convenio de colaboración, lo que había era... yo desconozco que haya un convenio de colaboración para mantener el patrimonio entre la Junta y la Diócesis de Palencia. Lo que había era un convenio para los templos que no estaban declarados BIC, en los que había una aportación por parte de la Diócesis, por parte de la Diputación de Palencia y por parte de la Junta de Castilla y León, pero hace años que la Junta se apartó de ese... de ese convenio, quedando solamente la Diputación y el Obispado en las aportaciones económicas. Por tanto, yo creo que eso está ahí.

Pero, en todo caso, era un convenio para los templos que no eran BIC, ¿eh?, que no eran BIC. Por lo tanto, en ese sentido, nos parecería bien que hubiera un convenio, porque eso indicaría, evidentemente, que se establecerían unos criterios y una priorización, que, evidentemente, entendemos que debe de hacerse -lógicamente, los recursos no son infinitos- para el arreglo de los templos o de los Bienes de Interés Cultural, en este caso responsabilidad o propiedad de la Diócesis de Palencia.

Mantenemos la proposición no de ley, porque cuando la redactamos ya estuvimos viéndolo y vimos los problemas puntuales, pero también vimos el estado del templo. Y el estado del templo pues merece una atención integral. Y además en el contexto, como muy bien ha señalado la señora Muñoz, en el contexto del Camino de Santiago, que es evidente, ¿no?, y que además, bueno, pues tiene otra serie de elementos patrimoniales Boadilla, como un magnífico Rollo, que acompaña precisamente a la iglesia, en una de las zonas más bonitas del pueblo, precisamente donde está el ábside en el que se habían producido estos desperfectos. Y que, además,



pues amenaza, algunos de... la situación precaria de otras partes del templo, con que vuelva a provocar desperfectos en el sitio mismo donde se ha intervenido ahora y que se ha arreglado.

Por lo tanto, la intervención integral está justificada por ese hecho y por salvaguardar la inversión que se hace ahora, desde nuestro punto de vista; preservar íntegramente el edificio y además salvaguardar la intervención que se ha hecho ahora. Por lo tanto, por eso la hemos mantenido, ¿no? Evidentemente, quitamos la parte referida a la restauración o a la reparación de lo que... de lo que ahora ya se ha hecho, ¿eh?, en diciembre, que ha terminado. Y entendemos que debe mantenerse precisamente por esas razones que he explicado.

Y por último, si me permiten una consideración, sin ánimo de polémica, pero sí pues con un cierto, en fin, enfado, ¿eh?, por no decir otra palabra, ¿no? Esta proposición no de ley se presentó hace un mes... hace un año y un mes -y esto, evidentemente, va hacia la Presidencia, no... sin personificar, pero hacia la Presidencia-, y se presenta en esta Comisión de Cultura cuando ya, evidentemente, la Consejería ha dado el visto el bueno -es lo que yo entiendo-, cuando ya la Consejería ha visto que se ha reparado, y entonces pues no cabría, o debatirla, o al menos dejar en mal lugar al grupo proponente, porque se le iba a tapar la boca diciendo que la Junta había actuado diligentemente. Yo no sé si esa interpretación es la correcta, pero desde luego a mí no me parece que sea adecuado que esto pase.

Porque lo que... si es esta la interpretación, ¿eh?, permítame la Presidencia, si es esta la interpretación, estamos haciendo un flaco favor a las instituciones de Castilla y León, y en concreto a estas Cortes, porque estaríamos demostrando que están, estas Cortes, al servicio de la Junta de Castilla y León. Y son dos poderes totalmente diferentes, totalmente diferentes. Y contribuiríamos, por enésima vez, a esa confusión que tienen tantos y tantos ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, que no saben distinguir o no saben dónde empiezan las Cortes o la Junta de Castilla y León. Y eso no creo que sea bueno para nadie, ni para la Junta, ni para estas Cortes, para nosotros como procuradores de esta institución y representantes de los ciudadanos y, en general, para toda Castilla y León. Y lo tengo que decir porque me parece que algo de eso ha habido aquí, por lo menos es mi impresión, por lo menos es mi impresión.

Y nada más. La propuesta de resolución, la que he leído antes, íntegramente, y no modifico nada. Nada más.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Guerrero. Para que eso no ocurra y no se dilaten en el tiempo las proposiciones no de ley entre su registro y su debate, por eso hoy el punto del orden... o sea, el orden del día pues tiene algún punto más, cosa que va a ser a partir de ahora así. O sea, que en ese sentido puede estar usted tranquilo, que nuestra intención es pues darle la mayor agilidad a las proposiciones no de ley registradas. Y por eso ahora los puntos del orden del día pues van a ser pues más extensos.

Segundo... como hemos dicho al inicio de la Comisión, la votación se procederá a realizar conjuntamente con el resto de proposiciones no de ley, al final. Segundo punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/000733****LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):**

**Proposición No de Ley 733, presentada por los procuradores don Jesús Guerrero Arroyo, doña María Consolación Pablos Labajo y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a incoar expediente de BIC de carácter inmaterial a la banda municipal de música de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de diez de junio de dos mil dieciséis.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Jesús Guerrero.

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Gracias, presidente. Bueno, no es la primera vez que en esta Comisión de Cultura y en esta legislatura se abordan asuntos referidos a las bandas de música en nuestra Comunidad Autónoma a iniciativa del Grupo Socialista. El trece de abril del año pasado debatimos aquí una proposición no de ley defendida por nuestro compañero José Luis Aceves para... buscando un apoyo para las bandas de música de toda la Comunidad Autónoma, que no contó con el apoyo del Grupo Popular y fue rechazada. Esperemos que en esta ocasión, con una propuesta centrada en la Banda Municipal de Palencia, podamos contar con el apoyo de todos los grupos, puesto que, como hemos indicado en los antecedentes de la proposición no de ley -y cualquiera lo ha podido leer-, se dan unas circunstancias únicas y de gran relevancia que, desde nuestro punto de vista y el de las instituciones palentinas, como el ayuntamiento o la diputación, merecen un reconocimiento y un amparo legal a través de la figura de la declaración del Bien Interés Cultural.

La Banda Municipal de Música de Palencia se acerca a los 140 años de existencia, dedicados, todos ellos, a difundir diferentes aspectos culturales a la ciudadanía palentina. Aunque hay indicios de actividades anteriores, lo que consta es que fue fundada a finales de mil ochocientos setenta y nueve. En todo caso, es un siglo... es casi un siglo y medio de actividad continuada que atestigua la voluntad de permanencia al servicio de la difusión de la música como valor cultural para la sociedad palentina. Merece la pena reflejar ante esta Comisión y para el Diario de Sesiones una parte de su historia.

En este sentido, sus orígenes están vinculados a la participación en la misma de militares retirados, algo habitual en las bandas municipales del siglo XIX y de principios del siglo XX, y su primer director fue Ruperto Palomino, que la dirigió hasta el año mil novecientos uno. Se considera la etapa dorada de esta banda municipal a partir de la dirección de Antonio Guzmán Ricis, entre mil novecientos veinticuatro y mil novecientos cuarenta y cuatro. Este músico dio a conocer el folclore de Palencia, convirtiendo la música popular en cultura... en culta, perdón, e inició lo que con el tiempo sería la academia municipal de música. Le sucedió Andrés Moro, otro de los



grandes nombres al frente de esta agrupación, y posteriormente ha estado dirigida por Saturnino Díaz Vidal, Aníbal Carricoba, hasta su actual director Miguel Ángel Cantera Escribano.

En sus casi 140 años de historia su actividad ha sido muy intensa. No es posible enumerar todas ellas, pero sus actuaciones suman conciertos extraordinarios en el Teatro Principal de Palencia, conciertos populares en la plaza de San Francisco de dicha ciudad y en los barrios, conciertos didácticos y actividades de educación musical en los centros educativos palentinos, clases en la academia municipal de música y en centros sociales de la ciudad, intervenciones en desfiles procesionales, en fiestas patronales y en una larga lista de eventos, entre los que se encuentran también actuaciones en otras ciudades de Castilla y León, como en Valladolid.

La banda cuenta con un extenso y variado repertorio integrado por obras de alto nivel musical nacionales e internacionales. Anualmente realizan más de un centenar de actividades; por ello es la tercera banda de toda España en número de actuaciones; otras llegan a alguna actuación más, pero la de Palencia es la tercera. Y ello a pesar de que esta banda municipal es la que tiene menor número de componentes en plantilla del propio ayuntamiento: 15 músicos, 15 músicos. Y ello a pesar, también, de que estos profesionales mantienen una categoría profesional de las más bajas de todas las bandas municipales de España; consideraciones estas que dejamos, lógicamente, para que reflexione el Ayuntamiento de Palencia, que es el titular de la misma, en cuanto a las medidas adecuadas de consideración y de dignificación de estos profesionales que bien entendemos que se lo merecen. Es la única Banda Municipal de Música de carácter profesional de todas las que existen en Castilla y León; y en el conjunto de España solamente hay 27 bandas de música, todas ellas de localidades de muchísima... de mucha, y de muchísima más población que la ciudad que Palencia.

En fin, su relevancia cultural para la ciudad de Palencia y para toda la provincia es incuestionable, por lo que bien merece que sea protegida legalmente para garantizar su permanencia. Los propios integrantes de la Banda Municipal de Palencia... de Música de Palencia vienen defendiendo esta protección legal a través de las figuras normativas existentes, y también la Asociación de Músicos de Bandas Profesionales, que agrupa a todas las bandas de España que trabajan en este sentido, por un planteamiento de protección más global a las mismas.

En Castilla y León tenemos las figuras legales adecuadas para conseguirlo, la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala, en su Artículo 1.2, que integrarán el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico, y también forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional. Y en el Artículo 3 de la citada ley se señala que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León deberán ser declarados de interés cultural o inventariados con arreglo a lo previsto en la ley.

Entendemos que la Banda Municipal de Música de Palencia, con su especificidad, con su trayectoria histórica y con sus muchas y variadas actividades culturales realizadas a lo largo de estos casi 140 años acreditados, entran en esta definición,



especialmente cuando se refiere al patrimonio inmaterial de la cultura popular. Y por ello entendemos que la Junta de Castilla y León debe de apoyar y proteger legalmente lo máximo posible a la Banda Municipal de Música de Palencia –al igual que las instituciones locales y provinciales de Palencia– como forma de reconocer su historia, su trayectoria, pero también como muestra de apoyo y respaldo a los integrantes actuales y pasados. Y así lo hicieron a través de la aprobación de sendas mociones por unanimidad en el Ayuntamiento de Palencia y en la Diputación de Palencia, y ahora corresponde a la Junta de Castilla y León iniciar el expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Patrimonio Inmaterial a la Banda Municipal de Música de Palencia.

Por ello, la propuesta de resolución es la siguiente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incoar expediente para la concesión de la categoría de Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial a la Banda Municipal de Música de Palencia. Nada más. Y muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, yo creo que estamos ante una banda de música, Banda Municipal de Música de Palencia en este caso, pues llena de historia, donde todos los grupos municipales apoyaron esta proposición no de ley –lo tenemos también que resaltar–, y que, por supuesto, el Grupo Ciudadanos vamos a apoyar esta propuesta. Sinceramente, ante todo por su antigüedad, hay que recalcar esos 140 años de existencia de esta banda, que se creó, como hemos dicho, en diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, y sobre todo porque siendo de una ciudad no muy grande, como es la ciudad de Palencia, yo creo que el esfuerzo que ha hecho esa ciudad y el ayuntamiento, en fin, las instituciones, para mantener esta Banda Municipal de Música, la verdad, con excelentes resultados, y que yo creo que es digna de toda alabanza, y de hecho está muy reconocida no solamente en Castilla y León, sino también a nivel nacional, yo creo que este respaldo, por esa singularidad –vuelvo a decir– sobre todo, por no ser una provincia tan grande, un municipio, y sobre todo por la antigüedad, yo creo que sí que necesita que, de una vez por todas, también le demos este apoyo.

Sobre todo, Ciudadanos queremos resaltar también la labor –digamos– pedagógica que hace esta banda municipal, que es una banda municipal –ha dicho el ponente– de 15 miembros, que están en nómina municipal –que es un gran esfuerzo, vuelvo a decir–, pero que a la vez hace una labor pedagógica más que envidiable. Hay que destacar esa labor educativa en la Academia Municipal de Música Claudio Prieto, donde imparten conocimientos pues de instrumentos característicos de una banda municipal de música, ¿no?, instrumentos de viento madera, viento metal, percusión, etcétera; y donde también es destacable la enseñanza de nociones elementales pues de solfeo, teoría de la música, etcétera, en esa academia municipal Claudio Prieto; y, por supuesto, también acuden y dan clases en el centro municipal de mayores La Puebla, etcétera.



Yo creo que está muy... es una banda municipal muy del pueblo, para entendernos, que está muy enraizada en la ciudad de Palencia, que es muy cercana a la cultura, y que creemos que... desde Ciudadanos, que este respaldo –que, por otra parte, efectivamente, como ha dicho el ponente, esa Ley 12/2002, del once de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así lo tiene que también que avalar y proponer-, yo creo que este respaldo es fundamental para poner en valor esta Banda Municipal de Palencia, por el sentir de todos... unánime de todos los grupos políticos, y porque es una banda muy querida por el pueblo y que hace una labor pedagógica envidiable y, además, con gran reconocimiento por parte de todos. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Rodríguez Tobal.

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Muchas gracias. Desde nuestro grupo hemos insistido y seguiremos insistiendo en la obligación por parte del Gobierno de la Comunidad de procurar las condiciones necesarias para el fomento y el desarrollo de la cultura. Desgraciadamente, lo que nos encontramos la mayor parte de las veces son trabas y un Ejecutivo, encima, imponiéndose y tratando de redirigirla.

Hoy hablamos de la Banda de Música de Palencia. Tuvimos la posibilidad de dialogar con algunos de sus representantes y conocer de primera mano su solicitud, que la Banda de Música de Palencia sea incluida en la categoría de Bien Cultural de carácter inmaterial de la Comunidad de Castilla y León. Una Banda de Música profesional, que tiene su origen en mil ochocientos setenta y nueve, como se ha dicho –es la segunda más antigua de España y única en nuestra Comunidad-, bien merece, desde nuestro punto de vista, la declaración. Mucho más meritoria y consensuada por la población castellana y leonesa, sin duda, que la tauromaquia, a la que se le otorgó la declaración de BIC de carácter inmaterial en dos mil catorce, mientras la sociedad clama por acabar con la tortura y la crueldad. Nuestro voto, pues, va a ser favorable a la propuesta. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Rodríguez Tobal. En representación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Cabadas Cifuentes.

#### EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señor presidente. Señorías. En relación a la proposición no de ley instando a la Junta de Castilla y León a incoar expediente BIC de carácter inmaterial a la Banda de Música de Palencia, debemos señalar que la incoación de un expediente de declaración de un Bien de Interés Cultural exige que quede acreditado el valor singular y relevante que dicho bien pueda tener respecto al patrimonio cultural de Castilla y León, de manera que se justifique el sometimiento de este a un régimen legal especial de protección.





El caso de la Banda de Música Municipal de Palencia, no dudamos desde este grupo de la importancia que tal formación tiene –desde este grupo también se han mantenido contactos con los miembros de la Banda–, pero lo cierto es que, tal y como se señala en la propia exposición de motivos de la iniciativa parlamentaria, la agrupación de música de Palencia... la Banda de Música de Palencia tiene una importancia local, para la ciudad de Palencia, muy importante, pero tenemos que tener claros cuáles son los requisitos para... para ser declarado Bien de Interés Cultural. Para reconocerla como un bien de especial protección dentro del patrimonio inmaterial de Castilla y León necesitamos que ese valor exceda del ámbito local, exceda de la esfera local. Esto es lo que ocurre con otras declaraciones de patrimonio inmaterial que se han realizado desde la Administración, en la que se han protegido manifestaciones cuya importancia trasciende de la mera comunidad local que la soporta y mantiene vivas. Estos son los criterios técnicos, no lo dice este grupo parlamentario, son algunos de los requisitos establecidos para todas las manifestaciones culturales.

Respecto a algunos hechos diferenciadores que se han dicho aquí, el hecho diferenciador de que la Banda de Música de Palencia sea profesional, sea una de las veintisiete bandas profesionales que hay en España, quiere decir únicamente que las percepciones de sus miembros provienen de la Administración. Esto no le da un rango superior al de otras, o no lo hace más profesional que otras bandas de música que compaginan sus ingresos con el medio público con el privado. Es decir, que la retribuciones provengan de la Administración no te hace más profesional que vengan de la esfera privada, porque esto querría decir que un funcionario, un empleado público, es más profesional que un trabajador de una empresa privada. Yo creo que ese no es un hecho diferenciador, ciertamente.

Es cierto que la Banda de Música de Palencia tiene una gran historia y antigüedad –se ha dicho aquí–, se creó en mil ochocientos setenta y nueve, esto es cierto, pero esto tampoco es un hecho diferenciador de la gran mayoría de bandas que hay en Castilla y León, ni la hace la más antigua. Les voy a dar algunos datos cercanos: la Banda de Música de Benavente se crea en mil ochocientos cincuenta y uno, la de Astorga en mil ochocientos cuarenta y uno –son anteriores–; Toro, mil ochocientos noventa; o Medina de Rioseco, mil ochocientos ochenta y dos, por poner algunas cercanas.

Por otro lado, ya se ha señalado repetidamente en sede parlamentaria que una declaración de Bien de Interés Cultural no persigue otro objetivo que el de otorgar una protección legal reforzada a bienes extraordinarios dentro de nuestro vasto patrimonio cultural, por lo que esta medida no debe utilizarse para otros fines, como puede ser el reconocimiento social, el apoyo como recurso turístico, o –como se señala en este caso y cito literalmente– el apoyo y respaldo a sus integrantes actuales. Esta última referencia parece hacer alusión pues a unos fines que no tienen nada que ver con la declaración de interés cultural de un bien inmaterial. Por tanto, este grupo va a votar en contra de su proposición.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Cabadas. Para cerrar el debate y fijar el texto de la resolución definitiva, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Jesús Guerrero.



### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Sí. Muchas gracias, presidente. Bueno, pues ciertamente tomo la palabra desilusionado, porque cuando... cuando no son los impedimentos de tipo presupuestario, ¿eh?, y, como se dijo, la caja de caudales -en el período anterior... en el punto anterior- el que limita el poder proteger o actuar sobre un bien cultural, pues resulta que son los imponderables técnicos, ¿no?, que están ahí siempre. En todo caso, es, al final, un planteamiento que desde nuestro punto de vista no deja de caer muchas veces en la propia... en la propia discrecionalidad de la Consejería.

Y, ciertamente, en este caso creo que cometen un tremendo error, porque más allá de la vehemencia o de los argumentos de los propios representantes de esta banda, que se han reunido con todos los grupos y que les han expuesto y que, lógicamente, tienen unos planteamientos también de tipo profesional, que están ahí y que yo he citado en cierta medida, pero que no es el foco de atención, lo que sí que está claro es que la Banda Municipal de Música sí que tiene unas características, desde el punto... desde un punto de vista objetivo, para ser reconocida, conforme a la Ley de Patrimonio de Castilla y León, como un Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, guste o no guste.

El sentido de la profesionalidad no solamente tiene que ver con quién les pague, que evidentemente es así, sino tiene también un sentido de vocación de permanencia, de vocación de permanencia en el tiempo; cosa que en las bandas *amateur* pues evidentemente es un gran trabajo y una labor, ¿eh?, de voluntariado, que se hace y que hay que reconocer, que también sería digno, incluso, de buscar algún tipo de protección. De hecho, la asociación de bandas de música de toda España está buscando, ¿eh?, que se le... se realice algún tipo de protección global a todo este tipo de agrupaciones musicales. Pero, en el caso que estamos comentando, es un valor singular -nosotros sí lo vemos, claramente- el hecho de que sea la única de carácter profesional. Porque eso -repito- indica ese carácter de continuidad y le da un valor en cuanto a su mantenimiento en el tiempo, que es verdaderamente relevante y que debería de hacer pensar a la Consejería de Cultura y al Grupo Popular, que está aquí interviniendo también en este sentido para oponerse, para hacer todo lo posible para, mediante esa declaración, garantizar la permanencia en el tiempo de esta... de esta banda.

Resuelvan ustedes sus contradicciones, porque nosotros, desde luego, cuando se planteó este tipo de propuesta por parte de los representantes de la Banda Municipal de Música de Palencia, lo analizamos, lo estudiamos y vimos que perfectamente encajaba en la figura que estamos proponiendo. Ustedes, su grupo, su partido, pues, depende de la institución, les parece bien o les parece mal. A lo mejor en Palencia, por la cercanía, pues no les quieren decir que no a la cara, ¿eh?, a los representantes de esta banda, y aquí, en la distancia, pues a lo mejor sí que son más directos en ese sentido. Lo que no es posible es que su propio partido en el Ayuntamiento de Palencia, que le está gobernando, en la Diputación de Palencia, que la está gobernando, les digan que sí, y aquí lleguemos y se estrelle la propuesta, ¿no? Pues, sinceramente, lo lamentamos, ¿eh?, lo lamentamos, apelamos a la reconsideración del Grupo Popular, y nos gustaría que verdaderamente meditaran esto otra vez, ¿eh?, en estos minutos que quedan hasta que se produzca la votación, y apoyen a la misma, igual que hace todo el resto de los grupos. Nada más.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Pasaremos al tercer punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

**PNL/000755**

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

**Proposición No de Ley 755, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Javier Izquierdo Roncero, don José Francisco Martín Martínez, don Pedro Luis González Reglero y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a iniciar de inmediato un Plan de actuación para evitar el derrumbe del Hospital de la Vera Cruz de San Juan de Villalón de Campos y a diseñar un Convenio de Colaboración con las Administraciones Municipales para que los Bienes Patrimoniales Catalogados en los Planes Generales de Ordenación Urbana sirvan como base para elaborar un inventario de los Bienes Patrimoniales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 148, de veintidós de junio de dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, vicepresidente. Señorías, buenos días. La proposición no de ley que presentamos hoy en esta Comisión pretende poner en valor la arquitectura civil de nuestra Comunidad. En concreto, hablaremos del Hospital de la Vera Cruz de San Juan, de Villalón de Campos, que es un antiguo hospital de cofradía. Es el único exponente del tipo de arquitectura civil asociada a la religiosa que existe en Tierra de Campos, en el que se pone de manifiesto el sistema constructivo tradicional, la eficacia y durabilidad de las técnicas de construcción con tierra, tal y como pone de manifiesto Félix Jové, director titular de la Cátedra de la Escuela de Arquitectura Juan de Villanueva, especializada en la investigación de la tecnología de la construcción con tierra.

El edificio de la Casa-Hospital de la Vera Cruz de San Juan se encuentra situado en la plaza de San Juan del casco urbano del municipio de Villalón de Campos, frente al templo del mismo nombre. Constituye un ejemplo significativo de la arquitectura civil barroca del siglo XVIII. Citado por numerosos investigadores y referenciado en el *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid*, de Jesús Urrea y José Carlos Brasas, de mil novecientos ochenta y uno, como una joya arquitectónica que merece la pena preservar.

Su origen se encuentra unido a las cofradías o hermandades religiosas. La de la Vera Cruz de San Juan prestaba atención sanitaria a las personas sin recursos de la zona, y fue una de las 25 cofradías con las que llegó a contar Villalón de Campos. No fue el primero, ni tampoco el único de los pequeños hospitales del municipio -ya que llegó a tener hasta cuatro-, y acabó fusionándose con el de la Trinidad, asistido desde la iglesia de San Pablo.



La Universidad de Valladolid llevó a cabo un proyecto de investigación y documentación de la Casa-Hospital de la Vera Cruz de San Juan en Villalón de Campos. Dicho proyecto fue promovido tanto por la Asociación Vive Villalón como por el anterior Gobierno municipal socialista con el fin de ofrecer un nuevo uso al Hospital de San Juan tras su rehabilitación. Ha sido objeto de ponencias, como la celebrada en septiembre de dos mil quince en la Escuela Superior de Arquitectura de Valladolid, donde tuvo lugar el XII Congreso Internacional de Arquitectura en Tierra.

Pero, a pesar de la importancia del edificio, su mal estado de conservación y las lluvias de mayo de dos mil quince contribuyeron al derrumbe de la cubierta y un lateral, haciendo peligrar la estabilidad de todo el edificio e incluso arrastrar al inmueble contiguo. Sin duda, este hecho fue la antesala de lo que finalmente ha ocurrido, ya que el pasado ocho de mayo de dos mil dieciséis el lateral norte del hospital se derrumbó.

Lamentablemente, el Hospital de la Vera Cruz de San Juan, en Villalón, es una muestra de la oleada de derrumbes, desplomes y desprendimientos que han tenido lugar en nuestra Comunidad. Todas las provincias se han visto afectadas, pero, sin duda, la provincia de Valladolid ha sido una de las más perjudicadas por estos derrumbes en este primer año de legislatura. Al hospital hay que añadir el castillo de Trigueros del Valle, el puente de Cabezón o la iglesia de Pedrosa del Rey.

De poco ha servido la iniciativa tomada por el Gobierno municipal anterior para rehabilitarlo y convertirlo en un centro de estudios de la arquitectura tradicional, ya que, con el expediente iniciado para que fuera el propio ayuntamiento el que realizara la ejecución subsidiaria para evitar la caída del inmueble, y cobrar a los propietarios posteriormente los trabajos, ya que se trata de una propiedad privada, la iniciativa, que además de aportar soluciones reales al inmueble permitiría dar un uso social al mismo, nada se ha avanzado por parte de la Junta de Castilla y León.

Tampoco han debido llegar a la Junta de Castilla y León los ecos de la reivindicación de la Asociación Vive Villalón del pasado tres de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la que se dio lectura a un manifiesto a favor de la rehabilitación de dos de sus edificios más emblemáticos, la iglesia de San Juan y el Hospital de la Santa Vera Cruz de San Juan, ya que se encuentran ambos muy deteriorados y en riesgo de derrumbe.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución, esperando contar con el apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: iniciar de manera inmediata un plan de actuación para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias con el fin de evitar el derrumbe total del Hospital de la Vera Cruz de San Juan en Villalón de Campos. Y dos. Diseñar antes de finalizar esta legislatura un convenio de colaboración con las Administraciones municipales de forma que los datos de los bienes patrimoniales catalogados en los Planes Generales de Ordenación Urbana Municipales sirvan como base para elaborar un inventario de bienes patrimoniales, aunque no tengan la categoría de BIC". Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

**EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:**

Muchas gracias, señor presidente. Ciudadanos va a apoyar esta proposición no de ley, sobre todo la segunda parte -yo creo que hay que recalcarla-, lo de "Diseñar antes de finalizar esta legislatura un convenio de colaboración con las Administraciones municipales de forma que los datos de los bienes patrimoniales catalogados en los PGOU Municipales sirvan como base para elaborar un inventario de bienes patrimoniales, aunque no tengan la categoría de BIC". Y yo creo que es un ejemplo, en fin, lamentable de nuestra gran riqueza patrimonial que tenemos en nuestros municipios de Castilla y León, que ya sabemos que son muchos, aparte de los 2.248 y muchísimas, en fin, pedanías y núcleos de población, pero que es un hecho evidente que somos incapaces de mantener este rico y gran patrimonio que tenemos.

Ya sabemos que a veces el número, pues bueno, es una disculpa como otra cualquiera, pero, desde luego, hay planes de actuación. Este, parece ser que desde el ayuntamiento tenían uno de 300.000 euros, que, en fin, no pudo llegar, a pesar de los intentos municipales, a buen puerto; ya sabemos que, lógicamente, la Dirección General de Vivienda y de... pues, en fin, no lo estimó conveniente. Y no se trata de que aquí se echen las culpas unos a otros, que, bueno, es igual -como siempre, sobre todo los dos grandes partidos-; se trata de que somos incapaces, vuelvo a reiterar y a decir... en este caso había un convenio, parece ser, con la Universidad de Valladolid, y ha puesto... y, además, en fin, yo creo muy bien pergeñado, muy bien hecho, y, en fin, que tenía una... visos de poder haber dado su fruto, y además de una manera, además, didáctica, etcétera, universitaria, y que, vuelvo a decir, somos incapaces de realizar.

Y nos tiene que hacer reflexionar, primero, sobre las prioridades que realmente tenemos como defensores de nuestro patrimonio, y en este caso municipal. Y, lógicamente, la buena coordinación que tiene que haber entre Administraciones, entre, en este caso, el ayuntamiento, la Junta de Castilla y León y las diputaciones, para que seamos capaces, de una vez por todas, de estos edificios, que son singulares y que tienen una gran proyección y un gran interés patrimonial y urbanístico, pues, en fin, no se nos derrumben, como es el caso.

Yo no sé si este edificio puede tener algún tipo de solución, aparte de hacerlo casi entero totalmente y absolutamente nuevo; eso lo tendrían que ver, lógicamente, primero el ayuntamiento y luego las instituciones que pudieran colaborar en ello. Pero vuelvo a decir que sí que resaltar este segundo punto, ¿eh?, de diseñar un convenio de colaboración con las Administraciones... entre las Administraciones municipales para saber exactamente esos bienes patrimoniales qué tenemos que hacer con ellos y qué viabilidad y trazabilidad de recuperación y de mantenimiento tienen. Por eso lo vamos a apoyar. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Isabel Muñoz.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Gracias. A ver, lo primero una reflexión. No puedo ser buena chica, yo que les había ahorrado a ustedes el cansancio de escuchar la lectura de la ley, pero luego



viene el señor Bravo y, bueno, pues, como no le he leído la ley, pues va, recuerda, y la lee y la... pues arrima -como se dice- la sardina a su ascua, ¿no? Porque, claro, sí hay que mencionar la ley... [murmullos] ... al revés; bueno, pero usted me... ustedes me han entendido perfectísimamente. Claro, pero, mira, pero, sin embargo, ha obviado hablar, por ejemplo, del Plan Especial -que no está redactado- de Boadilla del Camino -me estoy refiriendo a la pasada, y estoy mezclándola con esta porque aquí también estamos hablando... aquí también estamos hablando de la ley de patrimonio-.

Bueno, vamos a meternos con la actual, con la proposición no de ley que tenemos entre manos. Bueno, pues lo primero, lo primero que quiero hacer, es recordar que ya Villalón ha sido famoso en esta Comisión a cuenta del famoso Rollo. Yo ha sido uno de los días que más me he divertido aquí, pero también he pasado más vergüenza ajena, cuando el señor Enrique Saiz estaba defendiendo lo del chorro aquel que ha destrozado el Rollo, y decía que encima teníamos que estarle agradecido al alcalde porque, por lo menos, había hecho algo. Desde luego, esos días... ese día fue para recordarlo en los anales.

Bueno, pues vuelve hoy otra vez Villalón de Campos por la famosa Casa-Hospital, que, bueno, yo lo primero que quería reseñar eran dos cuestiones para que... para ver si entramos en situación. Que no solamente... cuando hablamos de inmuebles, no solamente merecen respeto y conservación aquellos inmuebles que tengan un alto valor artístico -ya estamos acostumbrados a los románicos, los góticos, los barrocos y demás-, sino también merecen todo nuestro respeto y toda nuestra conservación todos aquellos elementos, en este caso inmuebles, que tengan un valor porque signifiquen algo para las poblaciones en las que están y porque a lo mejor tienen algo que merece la pena que se mantenga. El otro día se votó también en contra; hablábamos del pavimento de la plaza del Grano, que es una técnica constructiva -bueno, ya lo explicamos en su momento-, y ustedes votaron que no... que decían que sí, que ya iban a hacerlo bien, pero no lo veo yo que lo vayan a hacer bien, porque, entre otras cosas, han plantado todas las máquinas allí, encima del empedrado; eso ya nos dice qué respeto tienen ustedes.

Pues estamos ante un caso parecido, es un... además, en este caso yo creo que está reconocido por la propia Universidad de Valladolid y por los propios arquitectos que la arquitectura de tierra es una técnica que, desde luego, en Villalón de Campos tenemos un exponente, que además es bonito verlo, y que configura una plaza del pueblo, y que además forma parte de esa memoria historia... memoria histórica del propio pueblo, pues tiene que conservarse. Es verdad que no es un Bien de Interés Cultural, pero nuestra ley de patrimonio también se acuerda de esos inmuebles, y también de los muebles, que, no llegando a tener... no llegando a tener la protección máxima de catalogación como Bien de Interés Cultural, sí que pueden estar inventariados dentro de nuestro... del Inventario del Patrimonio de Castilla y León, y también merecen nuestro respeto, y la ley lo tiene que proteger.

Bueno, pues esta casa-hospital yo creo que pertenece a ese grupo de... que tenemos que tener en cuenta todos esos valores para conservarla.

Y respecto a la ley de patrimonio, otra vez, también se acuerda de estas... de estos inmuebles o de estos bienes que no están... que no son Bien de Interés Cultural, pero que, sin embargo, ya digo, tiene que... la ley tiene que protegerlos, aunque sea, señor Bravo, aunque sea... aunque sean de propiedad privada. Yo le he dicho



un día que yo me avergüenzo oír, por parte... por parte, en esta Comisión, por parte de los miembros de esta Comisión, como echar balones fuera, como si todo lo que ocurre respecto al patrimonio en nuestra Comunidad Autónoma no nos tuviera que preocupar. Nos tendremos que preocupar.

Vamos a ver, se tienen que preocupar de que los propietarios cumplan con lo que dice la ley respecto a cómo tienen que mantener los bienes. Se le mandan cartas... Primero tendría que haber inspectores, que no lo hay, porque, si hubiera inspectores que vigilaran cómo está el patrimonio, pues a lo mejor no ocurrían muchas cosas, y eso también es un círculo vicioso. Si hubiera inspectores que vieran cuando se mueve una teja en un Bien de Interés Cultural, y se le avisara cumplidamente a los propietarios de esa teja que se ha movido, esa teja vale dos duros ponerla. Pero, claro, si luego dejamos que la cosa llegue a estado de ruina... que algunas veces se busca la ruina, porque buscar la ruina muchas veces es muy productivo. Cuando se busca la ruina de un inmueble, a lo mejor el propietario, si no se le manda reconstruir y se declara en ruinas, se tira y, mire usted, donde había una casa de arquitectura de tierra que tenemos que mantener, se construye un grupo de apartamentos que podemos vender pues a un buen alto precio. Eso es lo que ocurre muchísimas veces. Y ahí, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Podemos, hay dejación de funciones por parte de la Junta de Castilla y León.

Vale. Pues, entonces... Bueno, creo que no he dicho que, desde luego, nuestro grupo sí va a apoyar esta... la proposición no de ley del Partido Socialista.

Otra cosa que evidencia esta proposición no de ley, ¿qué es también? Pues este juego que ya también le he dicho... lo he dicho muchas veces aquí, en esta Comisión, este juego al que ustedes han estado acostumbrados, PP-PSOE, PSOE-PP -en este caso, en nuestra Comunidad Autónoma, más PP contra PSOE-: viene un alcalde socialista... hay un alcalde socialista en el pueblo que llega a un convenio con la universidad, o a casi un convenio con la Universidad de Valladolid para mantener esto y convertirlo en esto, lo otro y más allá. No conozco los pormenores, a lo mejor resulta que tienen algunos flecos esos pormenores que tendría... que tendríamos que saber; pero, de entrada, para lo que significa para el mantenimiento de nuestro patrimonio, era interesante, era interesante buscar esa solución. Pero hete aquí que cambian el partido... el alcalde, el partido político, sale el PP, y es que, mire, yo lo estoy comprobando muchas veces, les he preguntado aquí los criterios para que esto sí, para que esto no. Ahora mismo la compañera... por qué la cetrería y la tauromaquia, y no una banda de música; por qué una cosa sí y una cosa no.

Bueno, pues, en este caso, yo también tengo una teoría, y la teoría es la siguiente: que basta que lo diga el Partido Socialista, en este caso, porque es más importante en cuanto al número de procuradores en esta Cámara, y además ustedes han estado muy acostumbrados al juego que se han tenido de p'acá p'allá la pelotita, pues basta que lo diga el Partido Socialista... pero si lo acabamos de ver, una proposición no de ley, la tienen ahí escondidita, lo arreglan y luego ya, después, sí, ya la sacan. Pues igual, y basta que lo diga el Partido Socialista para que ustedes digan "tarará que te vi". Y no. Y de verdad que no lo arreglan. Luego, después, al año, seguro que sacan ustedes otra proposición no de ley para arreglar lo que ya se había... Es que estamos hartos de verlo. Yo este juegucito del gato no me le acabo de... vamos, es que me da vergüenza. En una palabra, me da vergüenza ajena el juego que se traen respecto a nuestro patrimonio. Porque, claro, cuando hablamos



de patrimonio –que ya lo vuelvo a repetir otra vez–, es como una de nuestras mayores fortalezas, y además es... es delicado, porque el tiempo, el tiempo en la conservación pues juega en contra.

Bueno, en cuanto a la segunda parte, el segundo punto que propone en la proposición, que ya he dicho, que creo que he dicho que vamos a apoyar, pues también nos parece interesante, porque, claro, en la ley de patrimonio también está introducido lo que es el Inventario de Bienes, que está precisamente... –esta vez sí que lo voy a leer, porque, si no, después...– a ver, el Inventario de Bienes: “Los bienes... (Artículo 17, Objeto del Inventario) los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Cultural de Castilla y León que, sin llegar a ser declarados de interés cultural, merezcan especial consideración por su notable valor de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley, serán incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León”. Yo, si no estoy equivocada –y díganmelo ustedes si es así–, está clarísimo en cuanto a que... lo que yo le decía antes, en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León puede haber otros bienes que no merezcan la especial declaración como Bien de Interés Cultural, pero que se tienen que conservar. Bueno, hay todo una... hay todo unos puntos en los que se desarrolla cómo tiene que ser y de qué manera.

Por lo cual, entiendo que la propuesta que se hace, como segunda parte de esta proposición no de ley que presentan –que presenta el Grupo Socialista–, pues sí tiene sentido en cuanto a que a lo mejor utilizar los edificios de los Planes Generales de Ordenación Urbana, los que están catalogados, para que se haga... integren o formen parte del Inventario de Bienes de Castilla y León, pues no es nada descabellado, todo lo contrario. Yo creo que es importante, porque, cuanto más... cuanto más tengamos claro cuáles son los bienes que tenemos que proteger... Bueno, esto lo estoy diciendo, casi no me lo estoy ni creyendo, qué quieren que les diga, porque aquí da igual que estén protegidos que no estén protegidos, para el caso que le hacen a la protección, pues da igual. Pero bueno, costará un poco más perderlos, digo yo, porque ya, cuando haya alguna protección, a lo mejor lo que tendríamos que hacer es ir a los tribunales, porque a lo mejor en los tribunales...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Le ruego que vaya finalizando. Su tiempo se ha agotado.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

¡Ah!, ¿es que me he consumido el tiempo?

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Sí, sí.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Pues no creí que había hablado tanto.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Sí.



**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Pero, como ven, es un tema muy interesante, porque tiene muchísimos flecos que aquí no se contemplan.

Bueno, pues, en definitiva... Sí, ya veo que el señor Bravo se lo está pasando muy bien conmigo y ya le dije un día que me encanta alegrarle el día, como la película de *Harry el sucio*; pero también sabe ya cómo acaba esa película, ¿no? A lo mejor lo que hay que hacer... lo voy a retirar, que luego me van a decir que me desdiga, porque estoy diciendo cosas muy fuertes.

En... concluyendo, que tomamos... que tenemos que tomarnos mucho más en serio lo que es el mantenimiento y la defensa de nuestro patrimonio, porque creo que no nos lo tomamos en serio. No, señor, no nos lo tomamos en serio.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Se acabó el tiempo.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Pues muy bien. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias a usted. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Alfonso Centeno Trigos.

**EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:**

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días. Yo lamento mucho el esfuerzo que hace la señora Muñoz por alegrarme el día, pero no lo consigue. [*Murmullos*]. No. O sea, que mejor... mejor no gaste usted tanto esfuerzo, porque al final no me consigue alegrar el día. [*Murmullos*].

Por favor, le ruego que me...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Por favor, está en el uso de la palabra el señor Centeno Trigos.

**EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:**

Bueno, yo creo que en este caso, fíjese, el Partido Socialista y el Partido Popular no nos hemos tirado la pelota, sino todo lo contrario. Es decir, hubo un alcalde del Partido Socialista, que estuvo trabajando por un objetivo que no llegó a conseguir, evidentemente, y era que ese hospital pues pudiera acabar en manos del Ayuntamiento, e inició unos trámites que, desgraciadamente, pues no dieron su fruto. Y el actual alcalde ha iniciado otros trámites diferentes, en los cuales... (Muchas gracias por dejarme continuar. Es usted muy amable, ¿eh?). El actual alcalde ha realizado unas gestiones que van en esa dirección. En estos momentos hay unos expedientes de ruina inminentes, hay una fórmula de apremio en ejecutiva que se está haciendo



por el Ayuntamiento con el objeto únicamente de obligar a una venta forzosa, porque se sabe que no se va a poder cobrar, pero obligar a una venta forzosa y que el Ayuntamiento pueda actuar y, posteriormente, pueda ser de titularidad municipal. Por lo tanto, sí que hay que tener en cuenta que estamos hablando de un elemento arquitectónico que ni es BIC ni es propiedad municipal.

Por lo tanto, también quiero recordarles que pudieran haber planteado algún tipo de convenio, pero que nunca hubiera podido fructificar, porque difícilmente yo puedo convenir con la universidad algo que no es mío. No sé cómo puedo... un alcalde, convenir con una universidad sobre un bien que no es de propiedad municipal. Creo que es francamente imposible e ilegal a todas luces. Otra cosa es que todo el mundo haya mostrado voluntades, que yo creo que eso sí que es cierto, y que, por lo tanto, en ese sentido, están haciendo unos trabajos yo creo que importantes. Pero ni se pudo convenir nada, porque no era propiedad municipal, porque sigue sin ser propiedad municipal y porque no es un BIC. Y además también porque el propio Ayuntamiento de Villalón la protección que tiene de ese elemento arquitectónico no es especial dentro de sus normas urbanísticas. O sea, quiero decir que cabe -por hacer una reflexión también- de que quizás haya que dar también esos pasos una vez que sea ese bien municipal, ¿no?, el de que se le dé un carácter mayor de protección dentro de sus normas urbanísticas y, por lo tanto, se pueda afrontar.

Por lo tanto, nos encontramos ante una situación totalmente diferente: un bien particular, que aquí ya se ha dicho en más de una ocasión quiénes son los obligados, ¿eh?, al mantenimiento de esos bienes y asegurar su integridad, que son los propietarios; y, por otro lado, evidentemente, existe una responsabilidad municipal -como no puede ser de otra manera- de protección y salvaguarda de los bienes culturales que tiene en su municipio donde se ubican.

Por lo tanto, yo creo que aquí lo que a todos nos interesa es que este expediente llegue a buen fin, que el Hospital de la Veracruz pueda ser un edificio municipal, cuando se consiga, e incluso, ¿por qué no?, hacer lo que el propio catedrático Félix Jové plantea en su... en alguna de sus intervenciones, donde dice que, una vez que eso sea así, pues existen proyectos europeos que priman la recuperación de oficios artesanos y la construcción tradicional con la idea de fijar población en el medio rural y generar nuevas oportunidades de desarrollo. Es decir, una vez que sea municipal, yo estoy seguro que será más fácil encontrar una financiación para poder llevar adelante esos proyectos tan importantes para Villalón y poder recuperar ese edificio. De eso no me cabe ninguna duda.

Pero la situación actual no es esa, la situación actual es que, en este caso, la Junta de Castilla y León ha tenido un compromiso muy importante con Villalón en los últimos años. Hay inversiones de más de 500.000 euros en el municipio, inversiones que han ido definidas a los Bienes de Interés Cultural, ¿eh?, inversiones que han sido importantes y que gracias a ellas hoy se puede disfrutar de esos Bienes de Interés Cultural, y que en estos momentos, además, se está trabajando para seguir invirtiendo en esos bienes. Y, desde luego, estaremos todos encantados con que este hospital pase a ser de propiedad municipal y entre todos consigamos que se mantenga.

En cuanto al segundo punto de su proposición, yo lo que quiero decirles es que estamos abundando en lo mismo, es decir, en todas las normas urbanísticas que tiene cada ayuntamiento queda reflejado claramente aquellos elementos



arquitectónicos que, sin ser BIC, tienen alguna protección. Y, además, todas esas normas urbanísticas, todos esos planes generales, están colgados en la plataforma, en el PLAU de la Junta de Castilla y León, donde están detallados todos, todos aquellos elementos arquitectónicos que son BIC, que no lo son pero que tengan alguna protección; protección, lógicamente, que la da el propio ayuntamiento. Protección que, en muchas ocasiones, los ayuntamientos se la damos porque nos aconseja la propia Dirección General de Patrimonio a la hora de llevar adelante esas normas urbanísticas, que sería conveniente que ese tipo de bienes que están en nuestro territorio les concedamos una protección para salvaguardar su futuro y su conservación.

Por lo tanto, hacer un inventario de algo que está inventariado, que está en una página web, que cualquier ciudadano lo puede acceder y lo puede contemplar, tampoco parece muy necesario. Existe, y por lo tanto no vamos a aportar nada. Porque -vuelvo a decir- no solo existen los BIC, existe cualquier elemento arquitectónico que esté recogido en unas normas urbanísticas que tienen todos los ayuntamientos, o en un plan general, y que tengan algún tipo de protección, aunque no sea BIC.

Por lo tanto, no tiene mucho sentido el que hagamos un inventario que ya está inventariado. Yo creo que es trabajar el doble, y seguro que tenemos muchos otros esfuerzos o muchas otras cosas por las cuales destinar el tiempo, sin ser un juguete, para seguir trabajando por mejorar nuestros municipios de la provincia de Valladolid.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Centeno. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Pelegrina Cortijo.

#### LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, vicepresidente. En primer lugar, agradecer al Grupo Parlamentario Ciudadanos el apoyo de esta iniciativa. Sí comparto con usted que es cierto que existe una falta total de coordinación entre Administraciones, porque iniciativas o proyectos que llevan a cabo Administraciones municipales luego se dan de bruces con las diputaciones, en este caso la Diputación de Valladolid, y, si vamos más allá, pues también se dan de bruces con la propia Junta de Castilla y León. Entonces, en ese sentido, sí que comparto esa falta de coordinación, y sería necesario que existiera, porque si hay una coordinación entre todas las instituciones, la verdad es que la mayoría de los proyectos llegarían a buen término.

En cuanto al Grupo Parlamentario Podemos, igualmente, agradecer el apoyo a esta iniciativa. Y comparto también la mención que ha hecho hacia el respeto y la conservación y el valor tradicional de muchos de nuestros bienes, aunque no sean BIC. Esa es la importancia de esta propuesta, y más que nada teniendo en cuenta que esto se trata de un proyecto de futuro. Es un proyecto de futuro que, además, en un municipio como Villalón, en Tierra de Campos, continuamente está perdiendo población, nos permitiría tener una visión más global y más general acerca de lo que defendemos, al fin y al cabo, en esta Cámara en numerosas ocasiones, que es poner freno a la falta de despoblación, crear empleo y que el turismo también sea una fuente de riqueza y de empleo en nuestra Comunidad.



En cuanto al Partido Popular, pues lamentar en este caso que no apoye la iniciativa. En definitiva, yo creo que mantienen su línea de actuación, es decir, ni hace ni deja hacer, en este sentido. Es una... es una propuesta que busca soluciones, y soluciones que yo creo que son... que son reales y que son posibles. Y, en este sentido, pues bueno, sí, pueden existir muchas voluntades pero si, al fin y al cabo, las propuestas se presentan y no se apoyan, pues las voluntades desaparecen.

Sí que quería finalizar mi intervención diciendo que sobre el punto número 2, que es la de elaborar o diseñar un convenio de colaboración con las Administraciones municipales, sería una base para elaborar un programa de mantenimiento, de conservación y de prevención de todos los bienes, aunque no sean Bienes de Interés... de Interés Cultural.

Y, finalmente, denunciar que, efectivamente, la falta de estos planes de prevención, de mantenimiento y de conservación de nuestro patrimonio, pues hace que muchos de nuestros bienes estén expuestos a daños que en muchas ocasiones van a ser irreversibles. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señora Pelegrina. Cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

**PNL/000820**

**LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):**

**Proposición No de Ley 820, presentada por los Procuradores doña Isabel Muñoz Sánchez, doña María Josefa Rodríguez Tobal y don Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a dictar las resoluciones de declaración de BIC de los conjuntos históricos de la ciudad de Palencia y el pueblo de Canduela, fijando la delimitación de sus respectivos entornos de protección, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre de dos mil dieciséis.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señora secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los... de los señores procuradores proponentes, doña Isabel Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Gracias, señor presidente. A ver, señorías, pues ya... es verdad que esta proposición de ley está hecha en verano, en agosto -creo recordar, sí, el once de agosto-, y es verdad que ya había salido en esas fechas, o salió unos días después o por ahí, el expediente de la... para incoar la declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto histórico de Palencia. Aquí también está integrado, en esta misma proposición no de ley, el pueblo de Canduela... el conjunto histórico, perdón, de Canduela.



Pues, a ver, varias cosas. El meter esta proposición no de ley lógicamente obedecía a todas esas propuestas o expedientes que había de Bienes de Interés Cultural anteriores a la ley de patrimonio, que estaban incoados los expedientes pero que, sin embargo, no estaban resueltos. Hemos tratado ya este tema en numerosas ocasiones, diciendo que, bueno, que no era lógico, ¿no?, que expedientes que tenían o sumaban sobre sus espaldas 30 y hasta 40 –incluso los hay de 50– años, que todavía estuvieran sin resolver.

Es verdad que la ley de patrimonio dice a este respecto que esos expedientes gozan de la misma protección que si ya estuvieran resueltos, pero eso es dudoso, y de ahí el tema de Palencia, que yo creo que es un tema interesante de tratar. Porque es verdad que esto se decía así, pero, lógicamente, si la nueva ley habla de dos años en la caducidad de estos expedientes, pues no se entendía que pudiera haber estos anteriores. Aunque, ya digo, como la ley decía que era... que estaban protegidos, pues bueno, así hemos seguido caminando o se ha seguido trabajando, pero realmente ahí lo que se pone de manifiesto es una situación que, desde luego, aparentemente está en tierra de nadie, porque, por una parte, están incoados, pero no están resueltos.

Y hete aquí que con el conjunto histórico de Palencia pues ocurre un hecho que pone en evidencia que esto sea así. Creo que ya lo saben, pero bueno, por recordar un poco el tema, a raíz de que se tienen que soterrar unos contenedores en el conjunto histórico de Palencia, se descubren restos arqueológicos.

Estos restos arqueológicos, lógicamente, se tiene que hacer la excavación arqueológica, que dice la ley que hay que realizarla, y se hace un informe, pero el Ayuntamiento, bueno, pues al final pues daña, destruye, esos restos arqueológicos, y es la propia Junta la que, en este caso, actúa contra el Ayuntamiento de Palencia respecto a que no se han hecho bien las cosas. Pero bueno, hay una sentencia, y la sentencia no es favorable –en este caso a la Junta de Castilla y León–, porque lo que le viene a decir es que no se puede hablar de provisionalidad un expediente que lleva sin resolverse 34 años.

Hay... luego después hay un... se recurre y hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que ratifica lo que se dice en esta primera sentencia y que dice que, lógicamente, vuelve a repetir lo que acabo de decir, que no se puede hablar de provisionalidad. Hasta tal punto queda en entredicho esto que se dice, respecto a que los restos... a que los expedientes con la incoación gozan de la misma protección, que el Ayuntamiento de Palencia –esto me lo han comunicado asociaciones y vecinos de la propia ciudad– hasta el Ayuntamiento de Palencia pues no utiliza ya, o no hace, o no sigue los pasos que prescribe la ley en cuanto a las intervenciones en el conjunto histórico. Como un juez les ha dicho que no es BIC, que no se puede hablar de provisionalidad cuando dura tanto tiempo, pues ya no se sigue realizando, pues ya digo, los pasos obligatorios cuando se hace alguna intervención en el conjunto histórico.

Esto hasta cierto punto debe de ser así, porque bueno, pues como se ha dicho... como he dicho antes al principio, ahora mismo está sobre la mesa, yo creo que ya está resuelto, el... la incoación, vamos no está resuelto todavía, pero que sí que hay sobre... la Junta de Castilla y León pues ha puesto... ha estado en exposición



pública, que es de lo que se va a tratar la otra proposición no de ley que vamos a tratar en esta Comisión, respecto a que ya está... el conjunto histórico de Palencia se somete otra vez para que lo declaren Bien de Interés Cultural.

Es verdad que en la primera incoación la delimitación era el conjunto histórico de Palencia, y ahora lo que hacen es una ampliación –que creo que esa será la disculpa–, la ampliación que incluye a otra parte de la ciudad, que es la parte donde está el Cristo del Otero. El Cristo del Otero es la nueva... la nueva conformación del nuevo, de lo nuevo que hay. Pero vamos, lo que vienen a decir ahora mismo, porque yo creo que también se podía haber hecho de otra manera, pero, en fin, lo han hecho de esa manera, y bienvenido sea.

Bueno, en definitiva, esta proposición no de ley lo que pedía precisamente era esto, que se declarara Bien de Interés Cultural, porque, efectivamente, con esta sentencia judicial que pesaba en el conjunto histórico de Palencia, que se pueda hacer extensible a los 95 Bienes de Interés Cultural con expediente incoados pero no resuelto, están en... ya digo, se mueven en un... en cierta indefensión respecto a los bienes, porque en cualquier momento, y es verdad que, aunque en España creo que no existe lo de sentar jurisprudencia –yo de terminología legal no sé mucho–, creo que no existe, pero, lógicamente, si ya el Tribunal Superior ha dictado sentencia en ese sentido de que no se puede hablar de provisionalidad cuando hay tantos años sin resolver los expedientes, pues la verdad es que la situación de estos 95 bienes ahora –bueno, si quitamos el de Palencia, pues son 94–, pues la verdad es que no es aceptable que estén de esta manera.

Y, entonces, lo que se pedía es que... pues que se declare Bien de Interés Cultural y que se fijen la delimitación de sus respectivos entornos. Es otro tema de gran... de gran controversia, el tema de la protección de los entornos, porque es verdad que esos expedientes que están abiertos con anterioridad a la promulgación de la ley de patrimonio, pues muchas veces los entornos no siguen los criterios que tienen que seguir.

Aunque creo, fijese, que... he estado repasando ahora bastantes expedientes de este tema, vamos, de este asunto, y veo que es todo lo contrario, que en lugar de tender hacia una mayor protección, e incluso a incluir en los entornos de protección nuevos conceptos que los estudiosos sobre temas de patrimonio –y sobre todo sobre la conservación de los conjuntos históricos– están introduciendo, como es la protección de los paisajes, de esos miradores que existen en la ciudad, y todo este... ese tipo de cuestiones y de conceptos más amplios, y que van en definitiva a una mejor conservación de nuestro patrimonio y a un mayor disfrute también de ello, pues he comprobado que los entornos del pasado, la protección de los entornos del pasado, eran más acordes con las nuevas... con las nuevas directrices que se marcan, sobre todo en el plano internacional de la protección del patrimonio.

Ahora tendemos a limitar menos, porque, lógicamente, cuando se limita menos se pueden hacer más fechorías –permítanme la expresión– en los conjuntos históricos, y desvirtuando su valor, ese valor que tenemos que mantener a toda cuesta. Y eso está ocurriendo también en ciudades que están declaradas Patrimonio de la Humanidad, cuando el valor ya excede a la propia... es un valor universal, o sea, que excede ya a la propia ciudad, a la propia provincia, a la propia Comunidad Autónoma y al propio país. Por lo cual, nos parece también muy interesante el tema de la delimitación de los entornos de protección.



En el caso de Canduela, que no he hablado, pues es exactamente... mire, el expediente de declaración se inició el seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, y a fecha de hoy pues no se ha dictado resolución al respecto. Con esto quiero seguir llamando la atención –porque es verdad que algunas veces soy muy vehemente, y este tema me apasiona, y sufro mucho por la destrucción de nuestras ciudades históricas, y a veces no estoy lo comedido que tuviera que estar-. Miren, yo les pido que hagan una reflexión: el pueblo de Pedro Bernardo, que es un pueblo de Ávila que hace poco solicitó que se le quitara del Conjunto Histórico, de ser Bien de Interés Cultural, porque decía que le impedía progresar –si entendemos progreso por construir casas de tantos y tantos pisos donde, a lo mejor, pues lo que se pide precisamente para guardar esa armonía de los conjuntos históricos, que es que no se hagan-, pues cuando este pueblo pide que se le retire, que no quiere tener ningún... ni ser Bien de Interés Cultural ni nada, porque bueno, los pueblos se despueblan, y porque entienden...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Ruego, vaya finalizando, por favor.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

(Ah. Sí, ya sé, perdón, ya sé. Pues ya voy a terminar, que no me quería pasar). Bueno, lo que venía a decirles, y por rematar, si me permite el señor presidente, la idea donde quería llevar es que al final, si solo entendemos como progreso no conservar, estamos tomando un camino que es equivocado, porque –vuelvo a repetir- somos muy ricos en cuanto al patrimonio que tenemos, y podemos desarrollar mucha riqueza alrededor del patrimonio. Por lo cual, les pediría que, bueno, pues que tengan en cuenta esta proposición. Sí que sé que la primera parte ya está casi solucionada, porque está ahí sobre el expediente ahora mismo, pero bueno, creo que para Canduela... y se fije la delimitación de su entorno y se declare... porque, como ya se ha demostrado por esta sentencia judicial, no está protegido. Muchas gracias. Disculpe.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número de Registro de Entrada en estas Cortes 1175. En representación del grupo parlamentario enmendante, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor José Ignacio Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias. Buenos días tengan todos ustedes. En varias –yo diría en muchas- ocasiones el Grupo Parlamentario Socialista en estas Cortes ha traído a la Comisión de Cultura y Turismo, y también al Pleno de la Cámara, algunas propuestas de resolución, interpelaciones, mociones orientadas en el sentido de instar a la Junta de Castilla y León a la resolución de los expedientes de Bien de Interés Cultural. Expedientes, muchos de ellos, que durante años duermen el sueño de los justos en las estanterías de la Dirección General de Patrimonio. Y, cuando digo duermen el sueño de los justos, no es una frase ni mucho menos hecha, sino que está comprobada de



manera fehaciente tras la consulta de la correspondiente documentación. La última que hemos tenido ocasión de comprobar han sido los expedientes del conjunto histórico de la Vía de la Plata, y nos dice que desde que se abrieron aquellos expedientes no se ha movido prácticamente un solo papel relativo a los mismos.

Como les decía, estas iniciativas que nosotros hemos traído muchas veces da la impresión que han podido caer en saco roto; algunas, sin embargo, sirvieron para espolear a la Junta de Castilla y León y para reactivar y engordar el expediente, y en algunos casos incluso para resolverlos de manera positiva, de lo que nos alegramos. Pero, aun así, todavía son muchos los expedientes, más de un centenar, que están sin resolución, están sin resolver.

Por lo que respecta a los conjuntos históricos, a día de ayer, eran 25; 25 expedientes abiertos hace –algunos– varias décadas y que todavía no se han resuelto. Estos 2 que trae hoy el grupo proponente son un ejemplo bien claro, ¿no? El expediente de Palencia tiene ya la friolera de treinta y cinco años de espera y el de Canduela de treinta y cuatro. Pero, como saben ustedes, no es, ni mucho menos, el decano de los expedientes, ¿no?, abiertos sin resolver. Ese “honor” –entre comillas– lo ostenta la villa de Madrigal de las Altas Torres, que ya lleva cincuenta y cuatro años –que se dice pronto– esperando la resolución del mismo, puesto que se abrió en el año mil novecientos sesenta y tres. Yo creo que, incluso, a lo mejor podríamos todos los grupos instar, en esta Comisión, en alguna propuesta conjunta, al libro Guinness de los récords a que abra alguna nueva categoría, ¿no?, que son los Bienes de Interés Cultural más antiguos, ¿no? Seguro que tendríamos el récord de todos ellos.

Bueno, como entiendo que ustedes captan perfectamente la ironía, no le voy a dedicar mucho más, pero sí, dado que estamos en una tierra que se caracteriza por los dichos y por las expresiones populares, yo no he podido por menos de recordar algunas que ya van cayendo en desuso, pero que todavía los que tenemos ya cierta edad oíamos y utilizábamos con frecuencia en el lenguaje diario. Recordarán ustedes que, cuando una obra tardaba mucho, se decía “esta obra tarda más que el Escorial”. Yo no sé si ahora se dice; la he oído menos veces, pero seguramente que en algunos puntos del Estado dicen “esta obra tarda más que las de la Sagrada Familia”, ¿no?, que se iniciaron allá por el siglo XIX.

Bueno, pues a lo mejor con el tiempo, miren por dónde, sin comerlo ni beberlo, sin pensarlo, se acuña una nueva expresión popular, ¿no?: “Esto tarda más que el expediente de Madrigal”. Fíjate, cincuenta y cuatro años. La canción decía que “veinte años no es nada”, seguramente que cincuenta y cuatro ya pueden serlo más, ¿no?

Por recordar solamente algunos ejemplos –de los 25 que están esperando la resolución–, por citar simplemente algunos: Espinosa de los Monteros –y solo refiriéndome a conjuntos históricos, no entro en otras categorías de zona arqueológica, monumento, etcétera–, Espinosa de los Monteros, desde el año mil novecientos setenta y dos; el casco antiguo de Bembibre, desde mil novecientos setenta y cinco, y el cercano de Ponferrada, desde el año mil novecientos setenta y seis; Sahagún, desde el año mil novecientos setenta y cinco; la ampliación del casco antiguo de Zamora, desde mil novecientos setenta y nueve (esta documentación la pude, la de Zamora, consultar hace poco en las dependencias de la Dirección General, y no se había movido un solo papel); Briviesca, desde el año mil novecientos ochenta y tres; Sasamón, mil novecientos ochenta y dos; El Barco de Ávila, también desde el año mil novecientos ochenta y dos –creo que fueron el año de las Olimpiadas de Barcelona,





me parece, ¿no?; Villasana de Mena, desde mil novecientos ochenta y tres; Riaza, desde mil novecientos ochenta y siete; el barrio catedralicio de Salamanca, desde mil novecientos ochenta y dos; y Villardeciervos, en la provincia de Zamora, desde el año mil novecientos ochenta y siete.

Bueno, en fin, yo creo que tiene perfecta razón el grupo proponente en instar a la Junta; nos parece acertada la propuesta, si bien, bajo nuestro punto de vista, sería conveniente poner un horizonte cronológico, porque, señores –señoras, en este caso, de Podemos–, el grupo proponente lo puede aprobar, pero con... bueno, esto puede... podemos esperar otros cincuenta años a que la Junta de Castilla y León, si no le ponemos fecha, pueda llevar a cabo el dictar sendas resoluciones, ¿no? De ahí que nosotros, con su declaración, únicamente lo que hemos hecho es ponerle un límite cronológico, ¿no?, “que antes de finalizar dos mil diecisiete” –lo demás seguiría igual, ¿no?– pues dicte sendas resoluciones en estos procedimientos-. Y es nuestra... y es nuestra aportación, ¿no? Porque ya les digo que, como conocemos el paño, perfectamente los señores del Grupo Popular dirían, pues no tenemos ningún inconveniente en apoyar la moción y que la Junta resuelva en el año dos mil cien, cuando ninguno de nosotros estemos ya aquí, o antes, en el ochenta; pero, bueno, digo, si le sumamos cincuenta y tantos años más, pues mira, nos metemos... superamos la mitad de siglo, ¿no? Es que cuando uno dice cincuenta y cuatro años, claro, es que es más de medio siglo, es que el que les habla tiene cincuenta y seis, casi cuando yo empezaba parvulitos. Claro, una Administración diligente, responsable, competente, que tenga ahí un expediente eternizado, eterno, a no ser –insisto– que se estén pensando en coronar el libro Guinness de los récords. Nada más. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Con brevedad, porque aquí damos grandes discursos que casi siempre decimos lo mismo y luego sirve para poco. Hay que recalcar que la Administración no funciona, la Administración no funciona y las leyes tampoco funcionan. Los datos son los que son, y treinta y cinco y treinta y cuatro años, efectivamente, que llevan los expedientes de declaración de Conjunto Histórico de Palencia y de Canduela, pues dicen lo que dicen. Pero es que lo más lamentable de todo es que nuestra ley, la Ley 12/2002 de Castilla y León, lleva ya también camino de... de quince años, con lo cual tampoco aplicamos nuestras propias leyes ya, aunque vengan del pasado. Lo cual, lo... sinceramente, con toda humildad, nos lo tenemos que hacer mirar entre todos, porque aquí está claro que legislamos, no cumplimos, no acatamos nuestras propias leyes, y no me extraña –y lo recalco y lo reitero– que los ciudadanos pues no crean ni en los políticos ni en las políticas ni en los que les representamos.

Con lo cual, yo creo que tenemos que hacer es ponernos manos a la obra, y este tipo de vergüenzas –si me permiten ustedes–, en este caso patrimoniales, pues sean cuestión del pasado, porque ya está bien, y lo que tenemos que ser, lógicamente, es más ágiles y poder resolver las cuestiones que nos hacen.



En el caso de la ciudad de Palencia, sinceramente, casi casi no se puede ni entender; es decir, es una Administración, la ciudad de Palencia, que sí que tiene los técnicos suficientes, aunque lógicamente el expediente de Conjunto Histórico pertenece, en este caso, a la Junta de Castilla y León, que es la que tenía que haber sido más diligente –digo, por aquello de interactuar y haber resuelto lo mejor y más rápido posible–. En el caso de Canduela hay que recordar –ustedes lo saben– que es un pueblecito pequeño, que solamente tiene 37 habitantes y que, aunque se haya iniciado ese expediente, esa declaración, desde el seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, lógicamente, tiene más dificultades; pero vuelvo a decir que la diligencia de la Administración es la misma, es decir, ninguna. Y desde Ciudadanos lo que tenemos que hacer es denunciarlo y dejar claro que tenemos que ser diligentes todos. Y, efectivamente, estoy de acuerdo con mi compañera de Podemos que, seguramente, el tema de las declaraciones de BIC, reiteramos –con vehemencia usted, y yo creo que la tenemos todos– que no funciona, pero yo creo que, sinceramente, a veces hay que... Voy a... lo primero, antes de nada, vamos a decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero a ver si ahora resulta que los grandes propietarios, señora compañera, se van a hacer de Podemos. Porque, fíjese usted, no es por nada, pero hay que resaltar que los propietarios son los que tienen que vigilar por que los Bienes de Interés Cultural se conserven, ante todo y sobre todo. Porque se puede dar el caso de que grandes terratenientes o grandes propietarios pues tengan BIC, y luego resulta que los tiene que hacer... –según usted– los tiene que arreglar y mantener la Junta de Castilla y León, lo cual, me parece que ahí no creo que estaríamos nadie de acuerdo.

Y simplemente resaltar lo que acabamos de decir: la Administración tiene que funcionar, las leyes se hacen y se promulgan para cumplirlas, y desde Ciudadanos siempre haremos todos los esfuerzos, en ese sentido, para que así sea. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Máximo López Vilaboa.

#### EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Buenos días. Si por algo se caracteriza la normativa de protección de patrimonio, es por fijarse en esa singularidad de cada uno de los casos. Por eso no parece conveniente mezclar casos que no tienen nada que ver, y más cuando las consecuencias que tiene una declaración como BIC, pues pueden ser muy diversas en una ciudad, en un entorno urbano o en un entorno rural, como es el pueblo de Canduela. Vemos que tanto en un caso como el otro pues tiene características muy concretas; también están en fases muy distintas. El caso de la ciudad de Palencia, pues, tal como está ahora, no nos sirve como ejemplo de tardanza en un expediente administrativo en este momento, porque precisamente pues se están tomando medidas, y se está en exposición pública, y precisamente eso es lo que viene también en el punto siguiente; entonces, entra un poco en contradicción lo que se dice en esta PNL con lo que se dice en la siguiente.



Vemos también pues que hay instrumentos de planeamiento urbanístico que también pues son distintos en una ciudad o en una localidad pues perteneciente al término municipal de Aguilar de Campoo, como es el caso del pueblo de Canduela. En el caso de Palencia, que por lo que veo pues es, de las intervenciones anteriores, pues es donde se han desarrollado más ampliamente, pues ahí está en una fase de que se está definiendo la delimitación del conjunto histórico, y se ha introducido pues lo que es el Cerro del Otero, que no solo se trata de darle una protección como Bien de Interés Cultural a la escultura de Victorio Macho, del Cristo, sino que también se trata de dar una protección más amplia también pues a la ermita, al propio cerro y al Cristo, algo que anteriormente pues no estaba dotado; dentro de esta definición de la delimitación del Conjunto Histórico, esto no se había contemplado. Y también, bueno, pues vemos que se va a incluir la zona de San Antonio allende el río y San Lázaro, y también se quedaría fuera, también en este caso se excluiría la piscina y el frontón de las eras de Santa Marina.

Por lo cual, vemos que es un proceso que está abierto en este momento, vemos que la declaración como Bien de Interés Cultural pues condiciona de manera muy determinante la modificación del Plan de General de Ordenación Urbana. En junio se anunciaba que Patrimonio había dado el visto bueno a la revisión de la normativa del casco histórico de Palencia, y luego, por otra parte, la asociación de vecinos del barrio del Cristo ha solicitado que se vuelva a sacar a exposición pública este expediente, y es algo que ha manifestado en reuniones que han tenido con del delegado territorial y con la jefatura del Servicio de Cultura; que, además, por parte de ambos han manifestado esa predisposición para que así sea, y así se lo han trasladado al director general de Patrimonio de la Junta de Castilla y León. Por todo esto, pues no parece muy conveniente tomar un acuerdo expreso que condicione este proceso administrativo que está en marcha, y tampoco parece conveniente condicionarlo temporalmente, como se refleja en la enmienda del Grupo Socialista. Con lo cual, pues desde este grupo, pues vamos a votar en contra.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor López. Para fijar el texto definitivo de la resolución y cerrar el debate, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. A ver, bueno, lo primero dar las gracias al Grupo Ciudadanos y al Grupo Socialista por apoyar nuestra proposición no de ley. Al señor Martín Benito, pues aceptamos... en lugar de una sustitución, añadimos que esto se termine. Si quiere, una de adición, y así dejamos. Y nos parece oportuno, porque, es verdad, no habíamos pensado en eso, pero tiene usted razón, hablando de tantos años, pues lógicamente hay que cubrirse las espaldas.

Bueno, antes el señor Martín Benito ha dicho, o ha recordado, todos aquellos inmuebles que llevan ya muchísimos años; desde luego, efectivamente, lo de Madrigal de las Altas Torres, esto ya parece... Es que parece... de verdad, quiero mantener la calma, porque vuelvo a hablar de mi vehemencia, que muchas veces puede dar la sensación de que estoy más enfadada de lo que realmente estoy, pero es que hay



muchas cosas que me enervan, y al final sí que es verdad que estoy enfadada. Pero es que parece un chiste, yo, de verdad, se lo digo sinceramente, porque hubiera sido tan fácil. Y yo creo que esto es una cuestión de voluntad política, de no ser que, bueno, pues que a lo mejor haya algunas de los bienes que están incluidos en esos expedientes pues que no... realmente no quieran protegerlos.

Pero, por no citar solamente... por decir... es que tenemos ermitas, teatros, palacios, fábricas, castros, cisternas romanas, conventos, puentes, yacimientos arqueológicos. Que -vuelvo a repetir- yo he dado mucha importancia a esa sentencia judicial porque creo que, aunque ustedes no quieran reconocerlo, el sacar ahora el expediente de Palencia es porque ustedes han visto ahí que la cosa peligraba. Y creo que no estaría mal el admitirlo, porque realmente, bueno, esto se ha hecho mal, se reconoce que se ha hecho mal; pero lo que ya me parece un empecinamiento, y eso sí que ya es lo que me indigna, es, por ejemplo... he querido entenderle -porque no me lo quería creer- que han votado... han dicho que van a votar que no. Es que no sé por qué van a votar que no, si esto es una cosa bien sencilla, voten que sí. ¿No quieren solucionar lo de... todo esto? Pues es que... es que yo ya no le acabo de entender también por qué este no reiterado; simplemente, a lo mejor podían haber dicho una enmienda de adición de decir "lo iremos haciendo poco a poco, porque no pretenderá usted que lo que lleva cincuenta y pico años de retraso lo arreglemos en el dos mil diecisiete", y seguro que yo hubiera sido tan considerada, en nombre de mi grupo parlamentario, que le diría "sí, hombre, les damos a ustedes el diecisiete y el dieciocho, si quieren".

Pero, por favor, muestren esa voluntad, esa voluntad de decir que algo que se ha hecho mal, que quizá no se tenga el suficiente personal para revisar todos los expedientes, porque, efectivamente, muchos expedientes se tienen que actualizar, sobre todo los entornos de protección -y esperemos que no sea para mal, porque ahora está ocurriendo eso, como les he dicho en mi anterior intervención-, y ya está, y todos juntos a trabajar. Yo les he dicho desde el primer momento, y se lo hemos dicho a la consejera, tanto mi compañera de aquí, de Comisión; se lo hemos... nos hemos ofrecido a trabajar codo con codo, no hay animadversión de ninguna clase, queremos que nuestro patrimonio, y la cultura también, tenga el lugar que se merece en nuestra Comunidad Autónoma. Y nos tendrán... yo lo he dicho públicamente en un Pleno, que le tendía la mano a la consejera, le tendíamos, Podemos le tendía la mano para remar todos y trabajar en la misma dirección. Porque, al final, creo que perdemos todos, y pierden sobre todo nuestros... los que vengan detrás de nosotros, nuestros sucesores, es que van a perder, porque tenemos la obligación de no dejarlo... de no dejarlo... de dejarlo como está, e incluso de dejarlo mejor que está, si puede ser, y dejar también nuestra propia huella y nuestro propio patrimonio.

Pero así no se puede trabajar, se lo digo de verdad. Yo, miren, al venir a esta... a las Cortes tenía ya cierta duda respecto a la ley de patrimonio -no solamente a la ley de patrimonio, a toda la normativa que hay, también la internacional-, tenía ciertas dudas, pues por mi experiencia en esto, de que no se cumplía. Pero mire, aquí, aquí, de verdad, yo me voy con... cuando deje de ser procuradora, me voy a ir con la sensación de que... y me parece durísimo, para una ciudadana normal es durísimo contemplar, ver, comprobar que la ley de patrimonio en este caso... -otras leyes también, pero estamos en la Comisión de Cultura y hablando de patrimonio- que la



ley de patrimonio es papel mojado. La ley de patrimonio la tergiversan, manipulan, la llevan a su terreno según les interesa, y eso lo estamos viendo constantemente, y eso, de verdad, le puedo asegurar que eso es una situación muy muy pero que muy penosa. Porque... porque, ya digo, esta... ahora mismo, que ustedes ya tienen sobre la mesa puesto el tema ya del expediente otra vez de... y con ello están reconociendo tácitamente que con haber sacado ese expediente, aunque sea la ampliación con el Cristo del Otero, que están reconociendo que hay que hacerlo, que no están protegidos, que no se pueden dejar ahí al albur. Pues qué menos que haber votado que sí, y trabajamos todos en la misma dirección. ¿A qué le temen, a la enmienda de adición del dos mil diecisiete? ¿Que en el dos mil diecisiete no se apruebe? Es que yo creo que no tiene sentido. El de Canduela, ¿qué hay que ver, qué hay que esperar? ¿Qué quieren que pase, lo que ha pasado en Palencia? ¿Que cuando ocurre algo y esto se judicializa nos damos cuenta de cómo está la situación? Pues la verdad es que no tiene mucho sentido.

Como me he pasado de tiempo la vez pasada, no me quiero pasar más. Le voy a regalar aquí cuatro minutos. Y bueno, pues ya digo, reitero las gracias a los grupos y, de verdad, les hago, pues esto es un ruego, si quieren, que por este camino no vamos bien. Miren, en este, como en otros tantos temas. Y, de verdad, esto no ayuda, porque esto es una cuestión ya de voluntad política en muchos casos. Creo que por este camino... porque en otros puedo entender la cuestión de... pero de verdad que en esto ya del cumplimiento de la ley y de solucionar todo lo que llevamos un retraso vergonzoso -diría yo, pero, si quiere, lo dejo en considerable para que no se me ofendan-, pues mire, esto, de verdad, no hay por dónde agarrarlo. Así que nada, muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Entendemos que admite todo el texto de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Lo he dicho al principio, pero a lo mejor no ha quedado claro. En lugar de "sustitución" decimos dejar el texto como está y hacer un... añadir, añadir... me parece que queda bien así, ¿no?, para no tener que quitar todo, añadir...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Díganos exactamente, entonces, cómo quedaría.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Ah, pues sí. Entonces, se lo leo. Vamos a ver, pues quedaría de la siguiente manera. La propuesta de resolución sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dictar..." Bueno, pondríamos: punto 1. "Dictar resolución en los procedimientos de declaración como Bien de Interés Cultural de los conjuntos históricos de la ciudad de Palencia y el pueblo de Canduela, fijando la delimitación de sus respectivos entornos de protección". Punto 2. "Que tal resolución se lleve a cabo en el año dos mil diecisiete".



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

De acuerdo.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

O antes de finalizar, por... da igual, vamos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Quinto punto del orden del día. Por parte de la señora secretaria se dará lectura al quinto punto del orden del día.

### PNL/000879

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

*[El comienzo de la intervención no quedó registrado en la grabación].*

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, el micro.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

**... 879, presentada por los Procuradores doña Isabel Muñoz Sánchez, doña María Josefa Rodríguez Tobal y don Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se solicitan respecto del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora doña Isabel Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente. No, voy a consumir yo creo que menos de los diez minutos, algo raro en mí, pero sí que lo voy a hacer. Pues... no, ya les he hablado anteriormente del tema... -creo que lo apunté en una de las intervenciones- del tema que había provocado esta proposición no de ley, que también... que también la ha mencionado el procurador interviniente en el anterior punto de esta Comisión. Casi lo voy a leer para que les quede a ustedes claro.

El día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, y tal y como se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, se inició el período de información pública relativa al expediente de declaración de Palencia como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico. Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Palencia como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico,



conforme a la descripción y delimitación que se adjunta como anexo, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y el alcance de las mismas, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10.2 de la Ley de Patrimonio, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se ha acordado conceder la apertura de un período de información pública, a fin de que, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, cualquier persona pueda alegar cuando estime conveniente en orden a la declaración que se pretende.

En la misma publicación del Boletín Oficial de Castilla y León se establece que el expediente estará de manifiesto de 9 a 14 horas en el Servicio de Ordenación y Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, en Valladolid. No así en la ciudad de Palencia, lo que supone que si algún ciudadano de esta localidad quiere consultar el expediente, como sería lo lógico, dada la importancia que la mencionada declaración tiene para dicha ciudad, se vería obligado a desplazarse a Valladolid.

No se entiende que si se abre un período de exposición pública de un expediente para que, una vez consultado, los ciudadanos puedan presentar las correspondientes alegaciones, se limite o coarten los derechos de los mismos, pues lógicamente habrá muchas personas de Palencia que por los más diversos motivos, que aquí no vienen al caso, no podrán desplazarse a Valladolid, es decir, no podrán hacer, si quisiesen, las alegaciones oportunas.

Bueno. La propuesta de resolución que se pide: "Que el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia esté de manifiesto en las dependencias oportunas de la Junta de Castilla y León en dicha ciudad". El punto 2: "Abrir un nuevo período de información pública a fin de que los ciudadanos interesados puedan ejercer sus derechos. 3. Que en adelante, cuando se produzca una situación similar, los expedientes se puedan consultar en las respectivas localidades. Y 4. Posibilitar el acceso a los expedientes en el portal de la Junta de Castilla y León".

A ver, esta proposición no de ley -como también ya he dicho que ha hablado algo de ella el representante del Partido Popular en su intervención- se debe pues a una manifestación ciudadana que hubo al respecto. Yo... personalmente, se pusieron en contacto conmigo muchos ciudadanos de Palencia, porque entendían que no era de recibo que tuvieran que desplazarse a Valladolid, pues porque muchas de las personas me contaban un caso que tenían, otros, otro, pero que, sin embargo, sí querían, y que tenían acceso a una pequeña parte, pero, claro, querían... querían ver el expediente completo. Y a nosotros nos pareció... a mí en aquel momento dije: pues es que es lógico, pues lo lógico es que cada expediente obre en las dependencias de la Junta en las localidades que sean y, bueno, los ciudadanos sobre todo puedan tener... se les facilite el derecho que tienen, ¿no?, a presentar alegaciones y a ver lo que se va a hacer con el conjunto histórico de su ciudad.

También me decían que, lógicamente, si esto podían habilitarlo también en vía... pues vamos, en el acceso al portal, que lo pusieran en la Junta para, vía internet, lo pudieran ver y tal. Y hombre, pues hombre, como se nos llena la boca con el tema de la transparencia y con el tema de la participación de los ciudadanos en las decisiones a las que tienen derecho y todo esto, ¿no?, pues lo que es la vida política, la democracia en la vida política, que yo creo que es que se tienen que poner



también los medios. Porque, claro, si solamente hablamos de democracia, hablamos de participación y hablamos de transparencia, pero luego no habilitamos los cauces, o cuando los habilitamos, como ocurre en muchísimas ocasiones, pues aquello parece más que es una carrera de obstáculos lo que... A mí el otro día me decían que entrar en algunas páginas de la Junta, que, más que facilitar la transparencia, parecía que aquello era como una carrera de obstáculos, y a veces se dejaba. Esta persona que me contaba esto me decía, dice, “yo creo que es que lo hacen, claro, para que nos cansemos y entonces ya no miremos más”. También me lo decía con un tema referente a patrimonio, y me decía “y entonces ya pues ya nos aburrimos, y lo dejamos, y no participamos, porque en el fondo la participación y la transparencia pues les importa un bledo”.

Me hago también... me solidarizo con esas palabras, porque, de alguna manera, entiendo que sí que se les llena la boca con la participación y la transparencia, pero luego no hay que llenarse la boca, sino lo que hay es que poner los medios. Nos parecía que era una petición, y nos parece que es una petición, por lo cual también les pido que la apoyen. Creo que ya ha adelantado algo, porque yo también tengo esa hojita, que es verdad que la han hecho, la han firmado, muchos ciudadanos, pidiendo esto mismo que estamos pidiendo aquí, en la Comisión, para que se habilite esa facilidad de acceder a la documentación, y la transparencia sea un hecho. Así que yo, por mi parte, no tengo... no tengo nada más que decir. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Muñoz. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señor presidente. Por ir al grano, esto es increíble; sinceramente, si hay una declaración de Bien de Interés Cultural de una ciudad como Palencia, lo lógico es que esté en Palencia todo el expediente para que los palentinos lo vean. Yo, sinceramente, cuando estaba leyendo esto, hace días... [murmillos] ... pues sí, la verdad que parece un poco de... no sé de qué épocas o de qué sentido común, que, como digo yo muchas veces, parece ser que es el menos sentido común que tenemos aquí; ya solo falta que lo pongan en León, como la Dirección General de Minas o alguna cosa de estas, para que esté un poco más lejos todavía. En este caso, al menos, pues mira, Palencia y Valladolid están más o menos cerca y encima tienen autovía para ir.

Bueno, bromas aparte, sinceramente, en fin, lo que es obvio es obvio, y lo que tiene que hacerse se tiene que hacer de una vez por todas. Pero yo creo que en los tiempos que estamos lo que hay que hacer es que, a través de internet, efectivamente, el acceso sea a través de los portales -el que tiene que ser- para que todo el mundo desde su casa lo pueda perfectamente, en fin, consultar, que yo creo que para eso tenemos las tecnologías que tenemos. Y, eso sí, los que tengan la dicha de estar bien conectados vía internet, claro, como .....; y en este caso sí que es verdad que es la ciudad de Palencia, porque ya, los que vivimos en el mundo rural, que Dios nos pille confesados a ver si podemos entrar o estamos ahí media hora o media vida para estar bien conectados.





Pero, vamos, ironías del destino aparte, pues eso, decir simplemente eso, que esto es una cuestión obvia, es lógica, y que se tiene que cumplir y hacer, y lo demás, pues sobran todas las precisiones, que ya están más claras que el agua. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Delgado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidente. Pues como acaba de decir el señor Delgado, la propuesta no debería ni provocar debate alguno más allá de que el grupo proponente realizara la exposición de la misma, porque no es de recibo que a estas alturas se sigan produciendo estas muestras de desprecio administrativo a la ciudadanía. No es admisible que la exposición al público de un documento de interés directo para miles de ciudadanos no se exponga en tiempo y en forma en la misma localidad afectada por la actuación administrativa o, en su defecto, en su provincia. En este caso, ¿eh?, respecto a una declaración como Bien de Interés Cultural de la ciudad de Palencia como Conjunto Histórico, y, sin embargo, se hace en Valladolid, ¿eh?, en la Consejería de Cultura. Es una muestra de soberbia de la Administración regional y responsabilidad directa de la Junta de Castilla y León.

Y no será porque no se haya solicitado desde el Ayuntamiento de Palencia a instancias del Grupo Municipal Socialista: el veintiocho de julio en la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento y el veintinueve de julio en la Junta de Gobierno local, al poco de abrirse a exposición al público, como ha dicho la señora Muñoz, el día veinticinco; y un mes antes de que el grupo proponente –al que no restamos, de ninguna manera, mérito alguno en su iniciativa– registrara la misma en estas Cortes. A las actas me remito.

El Grupo Municipal Socialista expresó su queja por el poco tiempo de exposición, dado que había que desplazarse a Valladolid, y pedía que se solicitara desde el Ayuntamiento más tiempo y la apertura de una vía telemática –como se ha pedido aquí también– para la consulta y poder presentar las alegaciones pertinentes.

Al final, este tipo de actuaciones, que te dejan perplejo, provocan, en fin, los comentarios de los ciudadanos, y luego no nos podemos extrañar de que se hable de centralismo de la Junta, ¿eh?, de que se sustituye el centralismo de Madrid por el centralismo de Valladolid. Y que conste que esta gran ciudad no tiene la culpa, sino los responsables políticos, en este caso del Partido Popular, de una Administración que actúa con tanto desdén hacia la periferia que gobierna.

Por lo tanto, apoyo –no cabe razonablemente nada diferente– a esta propuesta del Podemos, que coincide con lo pedido por el grupo municipal de mi partido en el punto 1, 2 y 4; y de acuerdo en el punto 3, para que toda exposición al público se haga en las localidades afectadas y no en la Consejería. Nada más. Y muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Lourdes Villoria.

**LA SEÑORA VILLORIA LÓPEZ:**

Muchas gracias, presidente. Buenos días a todos. La Consejería de Cultura y Turismo está trabajando en la resolución del expediente de declaración del Conjunto Histórico de Palencia. Está realizando una nueva delimitación en la que, como novedad respecto a la incoación, se ha incorporado el cerro del Cristo del Otero. Se han mantenido reuniones con las Administraciones competentes y con la asociación de vecinos del barrio de El Cristo, que, como resultado de esta... de estas reuniones técnicas, y a la vista de los trámites realizados durante la instrucción del procedimiento, se está revisando la delimitación planteada para incorporar algún elemento que inicialmente no formaban parte de este conjunto. Realizando lo anterior, se adoptará una decisión al respecto, y se procederá, tal y como establece la normativa, a dar audiencia al Ayuntamiento de Palencia y a abrir un nuevo período de información pública.

En cuanto a posibilitar el acceso a los expedientes en el portal de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Cultura y Turismo está trabajando para incorporar los medios electrónicos a su actividad en beneficio de los ciudadanos, que han de ser los primeros y principales beneficiarios del avance que se ha producido en el campo de la tecnología de la información y las comunicaciones.

En este marco, y con el fin de conseguir una Administración cercana, transparente y accesible, se están incorporando trámites electrónicos en la gestión del patrimonio cultural. Así, está previsto la exposición de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural en la página web de la Junta de Castilla y León. Por todo ello, realizamos la... rechazamos la propuesta del Grupo Podemos, que es el proponente.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias, señora Villoria. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Gracias, presidente. A ver, es que no quiero poner ni siquiera ironía, porque, claro, si no es para reírse, es casi para llorar; pero no quiero ni siquiera poner ironías en mi... de verdad, ironía en mis palabras. Es que yo, de verdad, cuando la señora Villoria ha dicho que la... de verdad, le prometo, ¿eh?, que no hay ironía por mi parte, es que no lo he entendido, porque es que he visto que estaba usted de acuerdo en todo, en cuanto decía, sí. He estado viendo que lo estaba... la Comisión Territorial -la de... debe ser la de Palencia- lo estaban mirando, lo estaban revisando; han estado hablando -tengo yo aquí anotado- con una asociación de vecinos para



vendernos usted pues las virtudes de que cuentan con el vecindario para lo del Cristo del Otero; también nos ha dicho que el portal y que todo muy bien, muy bien, muy bien; y es que en alguna parte -de verdad, no hay ironía- me he debido de perder, cuando no entiendo lo del rechazo, de verdad.

Y es que se lo digo esto, de verdad, totalmente seria, no lo está... ironía y no me estoy riendo, no... para no cabrearme -perdón por la palabra-, para no... *[Murmullos]*. Pienso, *ergo* no existo. Sí, me parece ya... yo, como ya tengo algunos años encima de mí, digo "a ver si es que me he distraído o estoy perdiendo alguna neurona, que alguna habré perdido, y más voy a perder desde que estoy aquí". De verdad que me he perdido, porque ¿qué parte del asunto...? Todos los... las personas que se han pronunciado de los... de los grupos parlamentarios que estamos en esta Comisión han dicho que... Yo, cuando la redacté, dije "bueno, la voy a redactar -digo-, pero me da un poco de vergüenza, porque es tan de sentido común". Pero, claro, en vista de que no era, digo "pues hay que redactarla". Es que estas cosas son hasta de Perogrullo; yo ya no sé de qué son.

Y ahora, yo que me iba tan contenta, porque dije para mí "¡hombre!, pues creo que es la primera que apoyan", y me iba yo tan contenta, digo... y además iba a llamar a los de Palencia para decirles "¡qué contenta estoy!, esto ya...", bueno. Y dicen ustedes que la rechazan, cuando lo están haciendo... Si yo le... me ha parecido entender... -de verdad, y vuelvo a decir que no hay ni un punto de ironía- me ha parecido entender que habían hablado, que se habían hecho eco de esas hojas, que le he dicho yo además, digo "si yo también tengo esa hoja, me la han pasado a mí". Que todo eso, ¿en qué parte yo me he perdido para que digan que no? *[Murmullos]*. ¿Se ha confundido? Lourdes, ¿se ha confundido usted? *[Murmullos]*. No, no se ha confundido.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Por favor, fije...

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Bueno, pues, en fin...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

... fije el texto.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

... en fin, de verdad, vuelvo a decir, es que ni siquiera estoy actuando ahora ya de... *[Murmullos]*. Vamos a dejarlo, porque me va a subir la tensión, y la tengo muy bien, y ya no quiero que me suba, y me puede subir en cualquier momento, porque esto es... esto es verlo y no creerlo. Desde luego, vamos.

Venga, muchas gracias a todos por su apoyo. Y a ustedes, pues mire, ¿qué quiere que les diga? Ustedes se lo pierden y ustedes solitos se retratan, de verdad. Mire que les estoy tendiendo la mano hace un momento. Le estoy diciendo... *[Murmullos]*. Dele usted la palabra a la señora Villoria a ver si se desdice, hombre, y...



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No, no, no. Si...

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

... váyanse ustedes... vamos todos más contentos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No, no, no. Es que no procede ahora...

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

¡Ah!, ¿no procede? Pues no le va... Yo, si... si está en mi parte concederle parte de mi tiempo, se lo doy, para que diga algo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No se ha modificado el texto; por lo tanto, no... no...

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

No puede ser, porque dice el señor letrado que no. Hala, vale. Pues nada, yo quiero ser protocolaria... quiero ser protocolariamente correcta, y muchas gracias a todos ustedes por su atención.

## Votaciones PNL

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Pues, finalizados los debates de los cinco puntos del orden del día, en el que se incluían las cinco proposiciones no de ley, vamos a pasar a la votación, tal como hemos acordado al principio de la Comisión, de las mismas.

### PNL/000373

En primer lugar, vamos a proceder a la votación de la Proposición No de Ley 373, que figura en el punto número uno del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos... Ah, perdón. ¿Abstenciones? *[Murmullos]*. Sí, sí, sí. No, no, no, es que usted ha votado... Vamos a ver, no he preguntado abstenciones porque todos los presentes han votado en votos a favor (han sido ocho votos) y en votos en contra (nueve); no había... Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

### PNL/000733

Vamos al punto... a la votación del punto número dos, Proposición No de Ley 733. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000755**

Votamos ahora el punto tres, correspondiente a la Proposición No de Ley 755. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000820**

Por último... no, perdón, nos queda el cuarto. Votamos ahora la... el punto número cuatro del orden del día, correspondiente a la Proposición No de Ley 820. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

**PNL/000879**

Por último, pasamos al quinto... a la votación del quinto punto del orden del día, correspondiente a la proposición no de ley 879. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].*